ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "*INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO*".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE TURBACO, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública, que tendrá como objeto: "***INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO***".

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Turbaco, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. **ANTECEDENTES:**

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Por otra parte, la ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece:

> "***ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.*** *Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
>
> *76.4.* ***En materia de transporte***
>
> *76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.*

Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Turbaco, tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en materia de conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo nacional y local, y en la integración regional; así las cosas, el no contar con la debida infraestructura vial, genera la irradiación de problemáticas sociales importantes, como el aumento de tiempos de viaje que afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y el aumento de los costos en el transporte de carga y pasajeros.

A nivel local encontramos que, en la actualidad, hay dificultad en la intercomunicación terrestre entre varios sectores de la zona urbana y rural del municipio de Turbaco, Bolívar, debido al deterioro de muchas vías y calles, que se encuentran en mal estado y con deficiente mantenimiento a lo largo de los años. Algunas de las vías presentan un marcado deterioro de la superficie de rodadura, baches y puntos críticos que no han sido tratados, o que siendo tratados no se hicieron con la eficiencia necesaria, o no existe el mantenimiento periódico o rutinario requerido.

La Secretaría de infraestructura de Turbaco, ha priorizado dentro de su plan de acción la intervención de 10.72Kms de vías terciarias de la siguiente manera: 1,2Km en concreto rígido MR40 correspondiente a la vía con código de INVIAS 72957, carrera 3, o vía principal del barrio "El paraíso" o "Loma del PAE"; 2,80Km de placa huella en la vía a "San José de chiquito"; 6,72Km de mejoramiento con cunetas así: 6Km en la vía "Platanito" y 0,72Km en la antigua vía de "Cañaveral" a "San José de Chiquito" desde cañaveral hasta la nueva planta de tratamiento de agua potable de "Cañaveral"; y la pavimentación de 1,11Km de vías urbanas correspondientes a la etapa 4 de la pavimentación en los barrios "Villa Sol" y "Villa Andrea" de la zona de conurbación del municipio asi: 0,63Km distribuidos en seis (6) calles en cumplimiento de la sentencia de fecha 6 de julio de 2018 proferida por el Juzgado Octavo Administrativo del circuito de Cartagena, dentro de la acción popular identificada con radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00001-00, confirmada mediante sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar, el día 14 de diciembre de 2018 y la intervención a la red vial del casco urbano con 0,49 km distribuidos en seis (3) calles para la movilidad en el casco urbano del Municipio de Turbaco.

En consonancia con lo anterior, además de satisfacer las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio del municipio de Turbaco, Bolívar, la administración municipal se propone dar cumplimiento a las metas contenidas en los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Turbaco, Bolívar, en los que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, tal como se procede a detallar:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) "*PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD*"**

 Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

 Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo.

 Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) "*BOLÍVAR PRIMERO*"**

 Estrategia:
 BOLÍVAR PRIMERO EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
 BOLÍVAR PRIMERO EN MOVILIDAD

 Programa:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

PLAN DE CONECTIVIDAD PARA BOLÍVAR;
BOLÍVAR PRIMERO CON MOVILIDAD SEGURA;
BOLÍVAR PRIMERO CON INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Y MOVILIDAD ACTIVA.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES"**

 Estrategia: GESTIÓN TERRITORIAL.

 Programa: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
 META: REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE 8 KM LINEALES DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO - MALLA VIAL
 META: FORMULAR UN PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE 3 KM DE VÍAS RURALES MUNICIPALES SEGÚN NORMA INVIAS.

Los proyectos de inversión que la administración municipal se propone ejecutar, en materia de infraestructura vial, se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Turbaco, Bolívar, y son los siguientes: **1) PAVIMENTACIÓN DE LA ETAPA 3 DE OBRAS DE CALLES EN EL BARRIO VILLA DEL SOL Y VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**, identificado con código BPIN No. 2021138360175; **2) MANTENIMIENTO INTERVENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO**, identificado con código BPIN No. 2021138360081; y **3) ADECUACIÓN, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR**, identificado con código BPIN 2023138360036, atendiendo lo dispuesto en las leyes 152 de 1.994 y 2056 de 2020, en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración municipal se propone celebrar, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del municipio de Turbaco, Bolívar de la vigencia 2023, adoptado mediante Resolución Nº 034 del 31 de enero de 2023 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, el municipio de Turbaco, Bolívar cuenta con los respectivos estudios y diseños necesarios, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

> ***"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.*** *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse* ***los estudios, diseños*** *y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*
>
> *Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*
>
> De acuerdo con la exposición precedente, la administración municipal de Turbaco, Bolívar se propone materializar el proyecto de inversión que ha sido focalizado, mediante su ejecución, para lo cual requiere llevar a cabo un proceso de selección, que permita escoger al contratista que ejecute las obras de "***INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO***".

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2. SECTOR EN ESTUDIO:

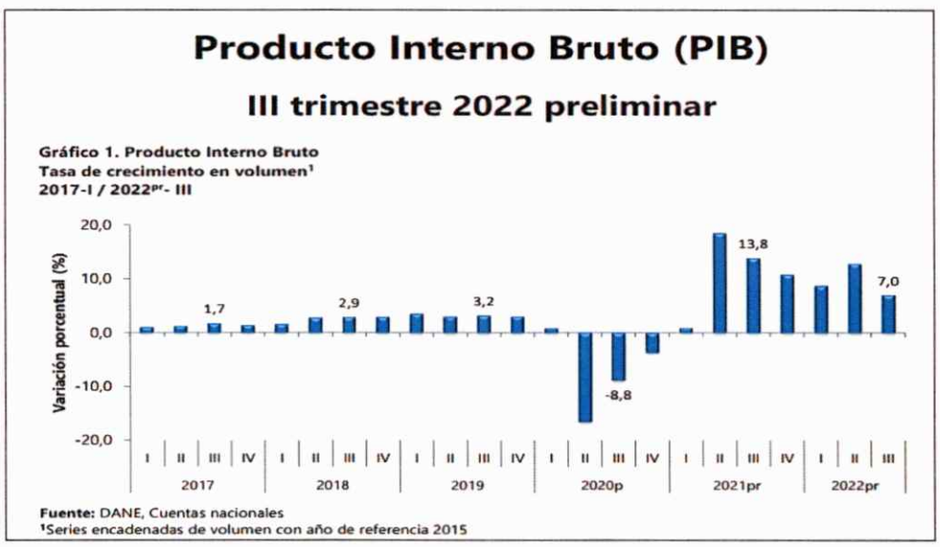
Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

2.1. Comportamiento del sector de los servicios.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr publicado por el DANE, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En el tercer trimestre de 2022, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%.

- Cultivo permanente de café decrece 17,6%.

- Ganadería decrece 0,8%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.

- Pesca y acuicultura crece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.

- Ganadería decrece 0,03%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.

- Pesca y acuicultura crece 5,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022^{pr}- III / 2021^{pr}-III	2022^{pr} / 2021^{pr}	2022^{pr}- III / 2022^{pr}-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-1,0**	**-1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Durante la vigencia 2022, el producto interno Bruto presentó un crecimiento considerable respecto al año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital[3]	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

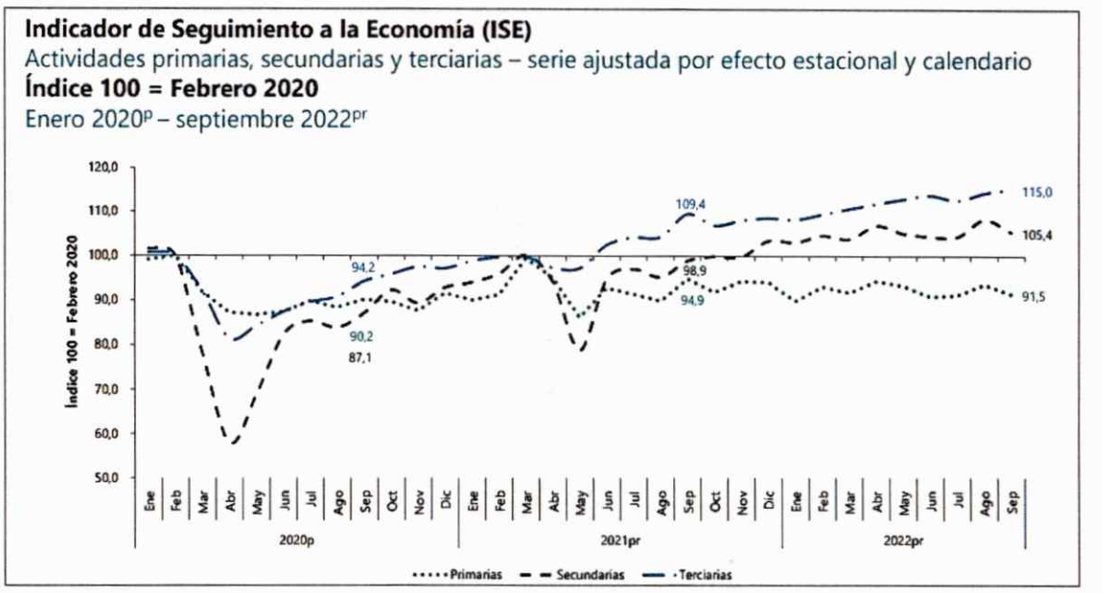
- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

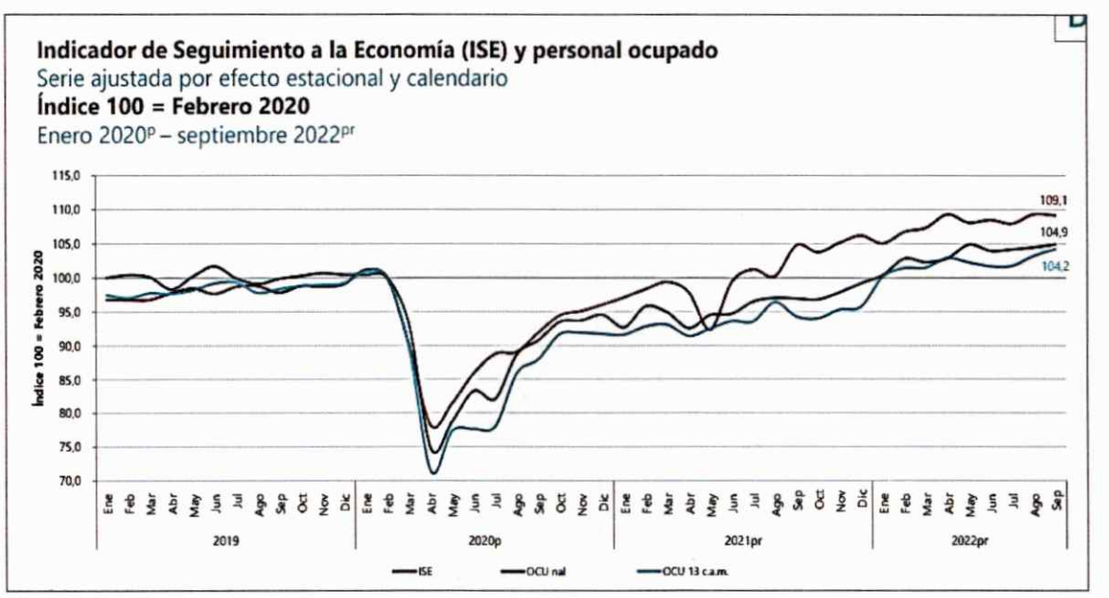
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Actividades primarias, secundarias y terciarias, ajustada por efecto estacional y calendario, encontramos que las actividades terciarias o de servicios resultan ser las más representativas y con mayor tasa de ocupación.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001





En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que la tasa de ocupación es del 56,3%, y la tasa de desempleo es del 11,5 %.

Tasa de ocupación y desempleo Enero- octubre (2022-2021)

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	63,6	61,4	65,4	63,6
TO	56,3	52,6	57,8	53,5
TD	11,5	14,3	11,6	15,9
TS	8,3	7,6	7,6	7,5

Tasas (%)	Total nacional				Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	76,5	75,7	51,7	48,2	75,4	74,8	56,7	53,7
TO	69,5	66,8	44,2	39,5	67,8	64,2	49,1	44,1
TD	9,2	11,7	14,6	18,0	10,0	14,2	13,5	17,9
TS	8,1	7,4	8,5	7,9	7,2	7,2	8,0	7,9

1.1. Índice de precios del consumidor.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución *"en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

a comprar bienes durables". Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

2.2. Variaciones del salario mínimo legal vigente.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2023	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Integral Año 2023 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 15,080,000.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,041.67

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 140,606
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 4,686.87

2.3. SUB SECTOR DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTOS.

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. De hecho, la contribución promedio del sector al crecimiento en los años recientes está en el orden de 0,8 puntos porcentuales.

No obstante, la construcción es un sector que presenta fuertes fluctuaciones. En efecto, para el período 1980 – 2006 el Producto Interno Bruto (PIB), de la construcción (que incluye la actividad edificadora y las obras civiles) ha tenido cerca de dos ciclos, que involucran fases expansivas y recesivas, A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos seis años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta de 13,2%. En ese sentido resulta importante analizar si esta dinámica creciente tendrá la corrección natural inherente a un amplio ciclo económico, o si, por el contrario, se puede esperar una fuerte desaceleración en el sector.

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos.

Son distintas las etapas de transformación que ha tenido la arquitectura y construcción en Colombia. Pese a la evolución en términos económicos y su crecimiento que por los que ha atravesado el país a través del tiempo hasta la actualidad, se han ido presentando innumerables cambios en materia de construcción de edificios, viviendas, empresas parques industriales o cualquier tipo de infraestructura, los cuales han sido testigos de varias transformaciones en los últimos años, poniendo a Colombia como uno de los países líderes en desarrollo, técnica e innovación por sus avances en el sector.

El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía. No solamente se hace evidente que el sector de la construcción se encuentra en una fase expansiva, sino que su participación dentro del PIB ha ganado mayor importancia después de la crisis de 1999.

2.4. CARACTERISTICAS DEL SECTOR.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB.
- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora
- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
- La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía.
- Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
- Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
- Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

2.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.6. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA		
LEY/DECRETO O RESOLUCIÓN	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL QUE INCIDE**
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997	Edificación
Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010	Edificación
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995.	Infraestructura
Ley 105 de	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades	Infraestructura

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1993	Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan Edificación e Infraestructura
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional. Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015	Infraestructura
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Edificaciones	Edificaciones
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019	Infraestructura
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 9 de 1997	Ley 9 de 1997 Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Edificación e Infraestructura Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005. Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	Edificación e Infraestructura
	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Ley 546 de 1999.	Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 550 de 1999	Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial	Edificación e Infraestructura
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Modificada por la Ley 821 de 2003. Modificada por la Ley 1148 de 2007. Modificada por la Ley 1296 de 2009. Modificada por la Ley 1416 de 2010. Modificada por la Ley 1865 de 2017. Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017. Modificada por la Ley 1871 de 2017. Modificada por la Ley 1896 de 2018. Modificada por la Ley 1943 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019. Edificación e Infraestructura	Edificación e Infraestructura
Ley 633 de 2000	Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.	Edificación e Infraestructura
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Modificada por el Decreto 1380 de 2002. Modificada por la Ley 1564 de 2012. Modificada por la Ley 1607 de 2012.	Edificaciones
Ley 708 de 2001	Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Modificada por la Ley 903 de 2004. Modificada por la Ley 1239 de 2008. Modificada por la Ley 1281 de 2009. Modificada por la Ley 1383 de 2010. Modificada por la Ley 1397 de 2010. Modificada por el Decreto 15 de 2011. Modificada por la Ley 1503 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1548 de 2012. Modificada por la Ley 1696 de 2013. Modificada por la Ley 1730 de 2014. Modificada por la Ley 1811 de 2016. Modificada por la Ley 1843 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada	Edificación e Infraestructura

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones
Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9° de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a	Edificación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	la vivienda.	
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	Edificación
Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016. Modificada por la ley 1940 de 2018. Modificada por la ley 1943 de 2018.	Edificación
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Ley 1625 de 2013	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Edificaciones e Infraestructura
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias. Modificado por el artículo 113 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el artículo 114 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el Artículo 57 del Decreto 266 de 2000. Modificado por el artículo 58 del Decreto 266 de 2000. Reformado por ley 617 de 2000. Modificado por el artículo 29 de la Ley 962 de 2005. Derogados los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 por el artículo 14 de la Ley 1447 de 2011.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Edificación e Infraestructura
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	Infraestructura
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	Edificaciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Edificación e Infraestructura
Decreto 554 de 2015	Determinar las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas.	Edificaciones
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones
Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.	Infraestructura
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	. Edificación e Infraestructura
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Formular la política de Gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir Resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 424 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de noviembre 17 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 668 de 2003	Por la cual se modifican los artículos 86, 123, 126 y 210 de la Resolución número 1096 del 17 de noviembre de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 004 de 2004	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	Edificaciones
Resolución 1023 de 2004	Por la cual se expide el reglamento técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia.	Edificaciones
Resolución 1447 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución No. 1096 de noviembre 17 de 2.000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1459 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 2320 de 2009	Adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1618 de 2010	Establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta. Modificada por la Resolución 1509 de 2011. Edificación	Edificación
Resolución	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y	Edificación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1510 de 2011	se dictan otras disposiciones.	
Resolución 4113 de 2012	Establecer el reglamento técnico a través del cual se señalen los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, así como, los criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país.	Edificación
Resolución 90902 de 2013	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.	Edificación
Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018.	Edificaciones
Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones
Resolución 1394 de 2015	Por la cual se adopta el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de los dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas.	Edificaciones
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 41286 de 2016	Por la cual se adopta el plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del programa de uso racional y eficiente de la energía.	Edificación e Infraestructura
Resolución 0017 de 2017	Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 462 de 2017	Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.	Edificaciones
Resolución 463 de 2017	Por medio de la cual se adopta el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.	Edificaciones
Resolución 0064 de 2018	Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la SNR.	Edificación e Infraestructura

2.7. AGENTES REGULADORES DEL SECTOR.

En el sector de la construcción se puede identificar una serie de agentes que intervienen dese el punto de vista de la regulación, diseño de políticas, manuales y guías para los subsectores del mismos; Los más representativos son:

AGENTES DEL SECTOR QUE INTERACTÚAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
ENTIDAD	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL INCIDE**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Edificación e Infraestructura
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura

2.8. ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

2.9. SUBSECTOR DE LAS EDIFICACIONES.

Es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial; Entre las más contratadas en el sector publico encontramos:

SUBGRUPOS PARA OCUPACIÓN NO RESIDENCIAL	
Uso ocupacional comercial	De servicios
	De bienes y Productos
Uso ocupacional o institucional	De reclusión
	De salud o incapacidad.
	De educación
	De seguridad Publica

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

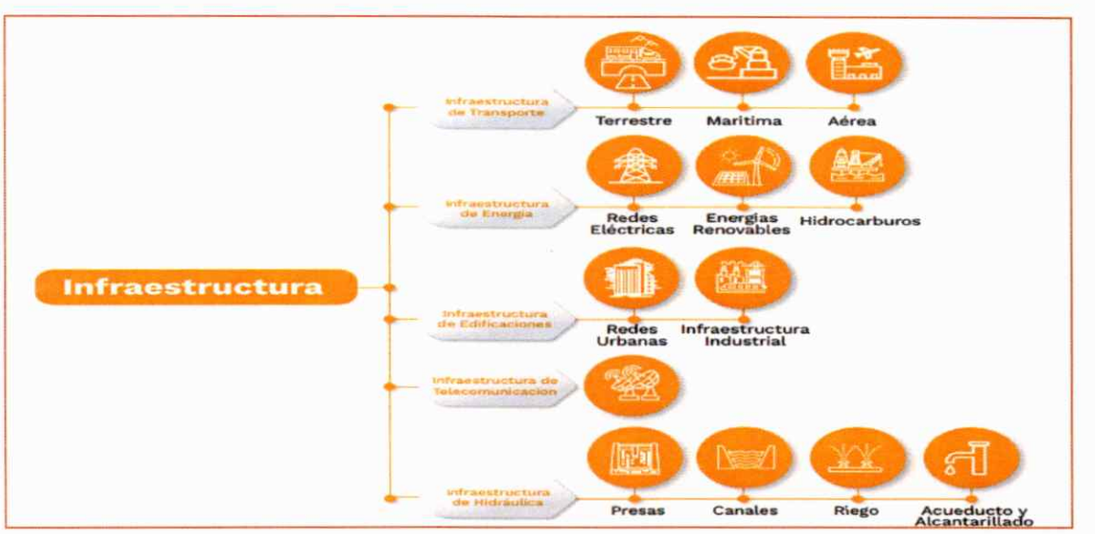
	De servicios Públicos
Uso ocupacional lugares de reunión	Culturales
	Reunión Social
	Reunión Religiosa

Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en el marco legal o normativo colombiano, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, 2010.

2.10. SUBSECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2020 con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8.

2.11. CARACTERÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR A PARTIR DE LAS GENERALIDADES Y PARTICULARIDADES EN CADA SUBSECTOR.

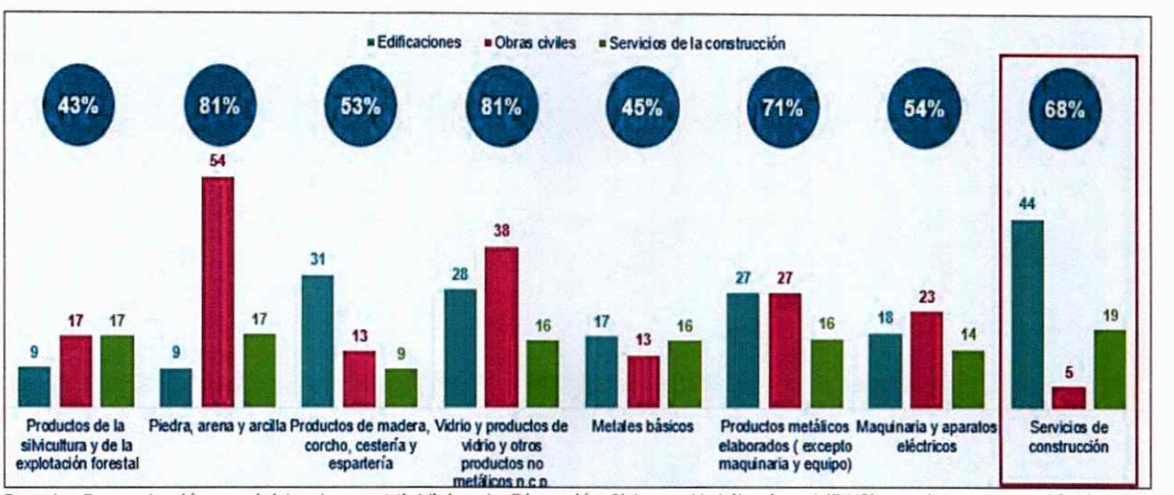
2.11.1. Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). La siguiente imagen describe el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.

CONTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DEMANDA TOTAL DE PRODUCTOS



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2020.

2.12. Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción.

Además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo. Por esta razón se hizo necesario analizar su contribución en términos de empleabilidad y vinculación laboral.

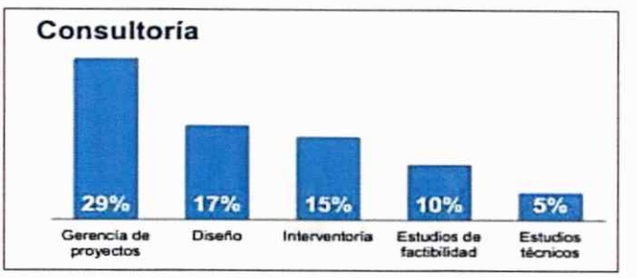
- **Distribución de ocupados.**

Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área. De acuerdo con el Estudio de Caracterización Sectorial (Cámara Colombiana de la Construcción, Human Capital, 2014), las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:**

dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

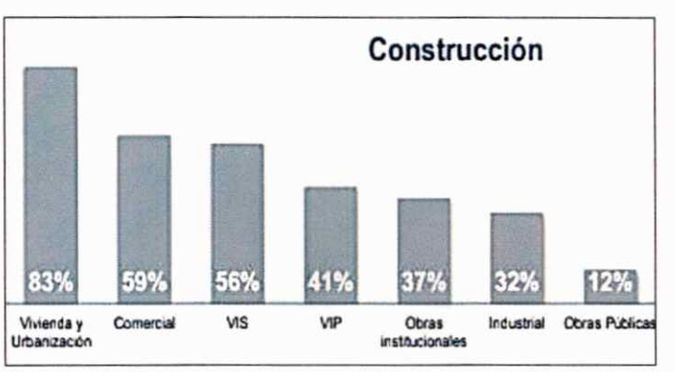


Fuente: Equipo técnico CAMACOL –con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En la anterior imagen, se relacionan las actividades de consultoría más representativas. La gerencia de proyectos representa la actividad con el mayor número de personas ocupadas (29%), lo que pone de manifiesto su impacto en la dinámica laboral del sector de la construcción, teniendo en cuenta que esta tarea es primordial para el éxito económico, financiero y técnico del proyecto. En orden de participación porcentual algunos consultores se dedican al diseño o a las interventorías con un 17% y 15%, respectivamente. En una menor proporción están los consultores dedicados a hacer estudios de factibilidad (10%) y estudios técnicos (5%).

b. Constructores:

son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.



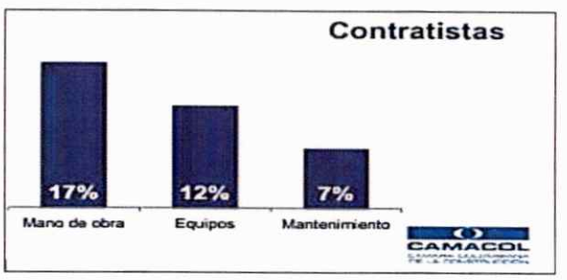
Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

En esta figura se observa que, en el subsector de edificaciones, los proyectos de vivienda y urbanización representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter comercial, viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario).

c. Contratistas:

están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.

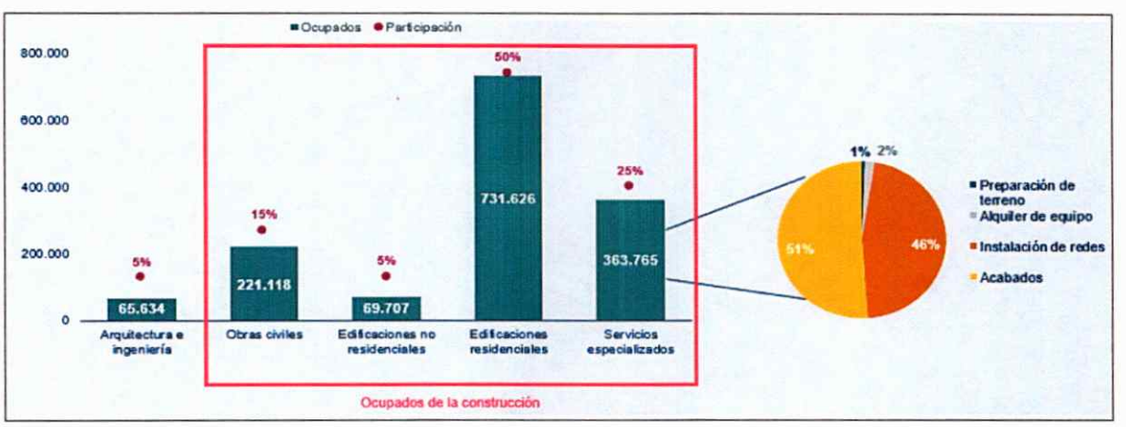
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Fuente: Equipo técnico CAMACOL – con base en el informe de caracterización sectorial CAMACOL, 2018.

Los tipos de proyectos más representativos donde intervienen contratistas para el sector de la construcción se aprecian en la Figura 7, donde se evidencia que la mano de obra representa un mayor porcentaje de participación, seguido de equipos y de mantenimiento.

Como complemento a lo expuesto anteriormente, se presentan los datos suministrados para este proyecto por parte de MinVivienda en el 2019, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 17

Es importante observar en la imagen anterior, la distribución del personal ocupado en actividades de construcción y aquellas específicas de arquitectura e ingeniería (consultoría). Se evidencia que el 95% del personal que se dedica al sector de la construcción se encuentra ocupado directamente en actividades propias de construcción, de las cuales, un 15% labora en actividades de obras civiles, un 25% labora en servicios especializados, para edificaciones no residenciales se cuenta con un 5% de personal ocupado, mientras que para edificaciones residenciales el porcentaje de ocupados alcanza el 50%. Por último, las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería están en su mayoría asociadas a dirección, orientación, diseño y seguimiento de actividades de obra, y ocupan el 5% restante. Es claro entonces, dentro de este análisis, que la edificación de vivienda abarca la mitad de los trabajadores empleados en el sector.

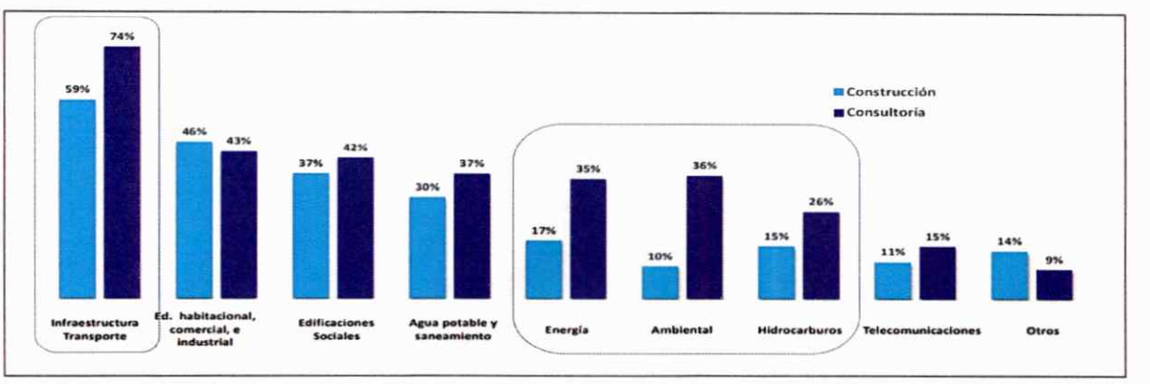
Así mismo, las actividades asociadas a servicios especializados ocupan un número considerable de personas (25%). Estos servicios incluyen mayoritariamente acabados e instalación de redes tales como las hidrosanitarias, protección contra incendio, gas, eléctricas, entre otras.

La diferencia en los porcentajes de ocupación registrados para obras civiles (15%) y edificaciones residenciales y no residenciales (agregadas suman un 55%), se debe a que

los periodos de ocupación en cada actividad son diferentes: las actividades relacionadas con obras civiles tienen lapsos de desarrollo considerablemente mayores respecto a los tiempos de ejecución que se manejan en la construcción de edificaciones.

- **Actividades en que se ocupa el personal en el subsector de infraestructura.**

En la figura que se presenta a continuación se observan las actividades a las que se dedican las empresas del subsector de infraestructura, a través de las cuales se desarrollan diversos tipos de obras civiles, y que por lo tanto representan campos ocupacionales para los trabajadores según la Encuesta de Percepción Sectorial (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, presentación EPS, 2018 p. 5.

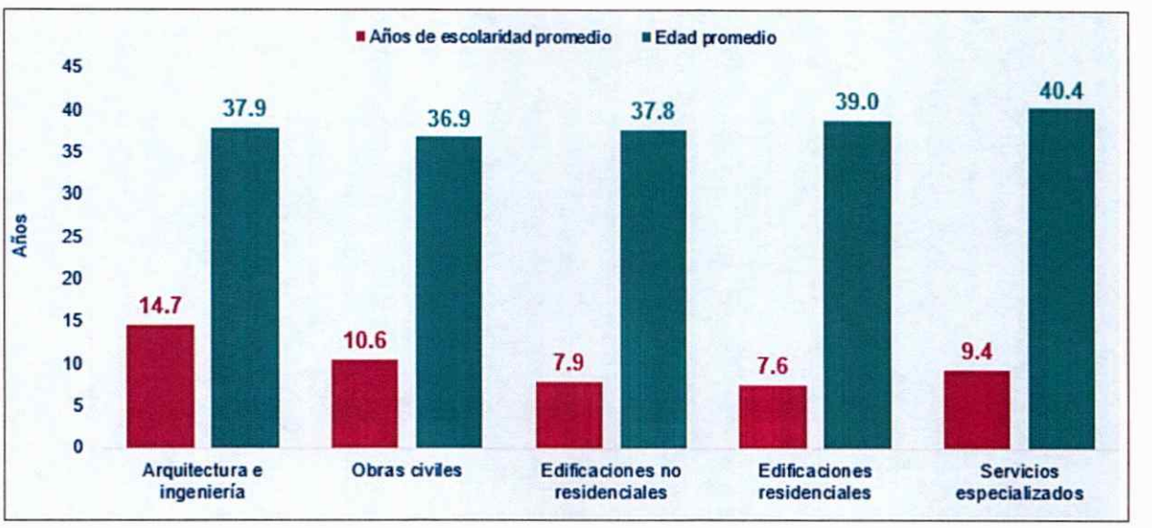
El subsector de infraestructura realiza diversos tipos de actividades de acuerdo con el uso y característica de la obra. Las obras de infraestructura de transporte son las que cuentan con mayor representación, y mayor cantidad de trabajadores ocupados. La segunda actividad que más aporta al empleo es la relacionada con la infraestructura de edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. También se destaca que, para el grupo de consultoría, los sectores de energía, ambiental e hidrocarburos, son particularmente demandantes de personal con estas habilidades (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).

- **Escolaridad de los trabajadores del sector de la construcción.**

El sector de la construcción se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a nivel de escolaridad se refiere. La brecha de formación entre el personal que se encarga de diseñar y dirigir las actividades y el personal que las ejecuta es considerablemente notoria.

La siguiente imagen muestra la edad promedio y los años de escolaridad de los trabajadores, discriminado por subsectores de la actividad. Es claro que el personal ocupado en el desarrollo de proyectos de edificación tanto residencial como no residencial presenta un menor nivel de escolaridad, que equivale a Básica Secundaria incompleta.

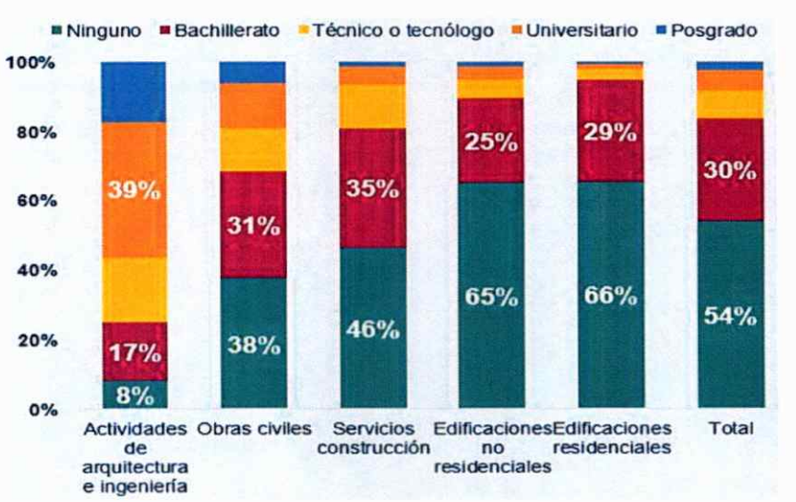
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 18.

Conviene subrayar que, a pesar de que existe una oferta de programas de formación para todos los niveles educativos, aún se sigue evidenciando que pocos trabajadores han alcanzado el nivel profesional (16 años de escolaridad), ni siquiera en el promedio de la categoría de "Arquitectura e Ingeniería". Adicionalmente, hay una proporción importante de trabajadores que solo ha cursado bachillerato, la masa crítica únicamente termina la primaria o parte de ella, y por último, un porcentaje que no ha cursado siquiera un grado de educación formal. A partir de lo anterior se infiere que las actividades operativas que se ejecutan en el sector son realizadas en gran proporción por personal con experiencia empírica.

La siguiente figura, evidencia que la mayoría de las personas ocupadas en el sector, no ha culminado ningún nivel de formación formal o no formal, con excepción de los que se desempeñan en actividades profesionales de arquitectura e ingeniería (dirección de actividades o de consultoría).



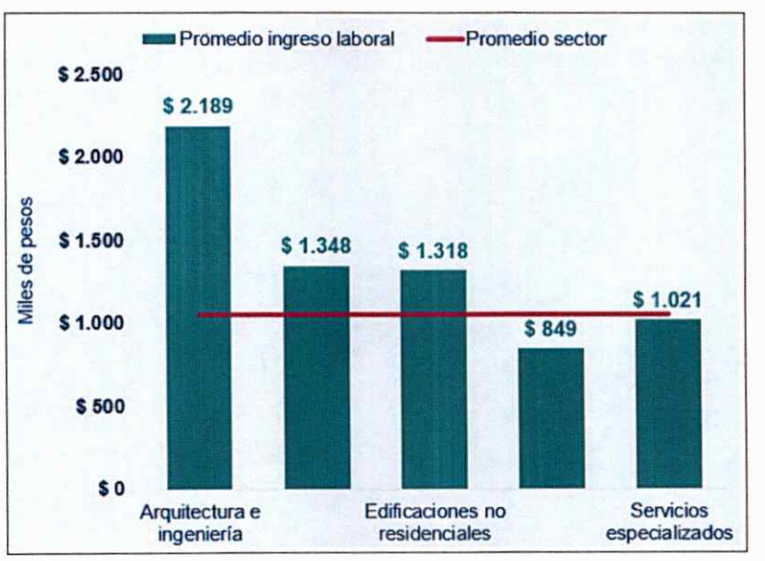
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

Por otro lado, el nivel de escolaridad bajo es predominante en el sector de la construcción para obras civiles, servicios de construcción, edificaciones residenciales y no residenciales. Únicamente en las actividades de arquitectura e ingeniería, relacionadas en su mayoría con la consultoría, se presenta un mayor porcentaje de ocupados de nivel

profesional. Sin embargo, el promedio total indica que un 54% de los ocupados se encuentran sin escolaridad y que un 30% de personas ocupadas son bachilleres. Si bien, en el sector la mano de obra operativa representa la mayor cantidad de personas ocupadas sin formación académica alguna o muy baja; la educación superior (niveles técnico, tecnólogo, universitario y de posgrados) es de tan solo un 16%, en conjunto.

- **Aspectos salariales del sector de la construcción.**

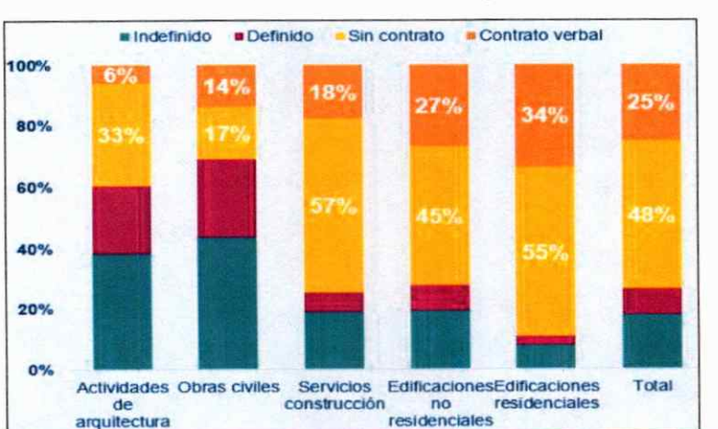
En línea con la mayor escolaridad en actividades de Arquitectura e Ingeniería, los trabajadores dedicados a dichas labores reportan mayores ingresos, con un promedio cercano a $2,2 millones. Para quienes se desempeñan en servicios especializados, el ingreso promedio está alrededor de un millón de pesos.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

- **Modelos de contratación.**

El sector de la construcción se caracteriza por utilizar diversas formas de contratación de sus trabajadores, las cuales obedecen a la necesidad de personal para cada una de las etapas de obra. La subcontratación parcial o total, es muy recurrente a lo largo de todo el proceso constructivo, impactando en muchos casos la línea de mando y, por ende, la responsabilidad en el resultado final de las actividades ejecutadas.



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

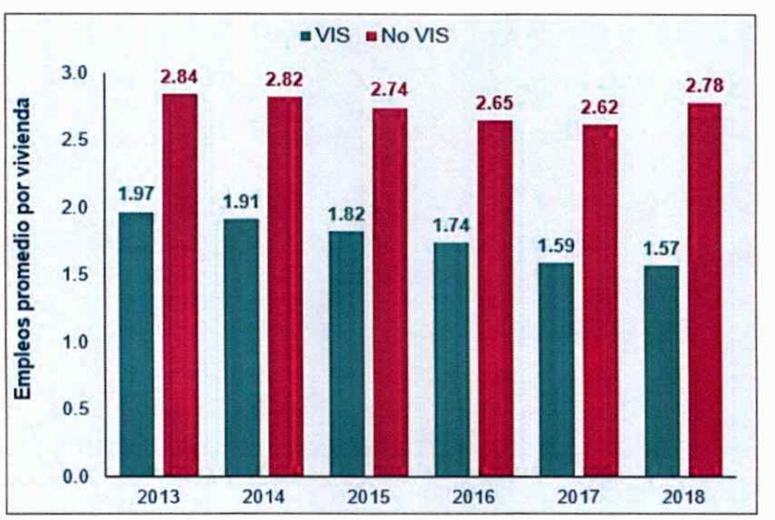
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 20.

En la Figura anterior, se observan las diferentes modalidades realizadas en la contratación del personal y la proporción de cada una. Es evidente la preponderancia de la informalidad en la contratación para el total de las actividades del sector. La informalidad es sumamente crítica en servicios de construcción y edificaciones (residenciales y no residenciales), dado que los trabajadores laboran ya sea sin contrato o a través de contratos verbales. Los ocupados en esta modalidad informal corresponden principalmente a quienes desempeñan tareas de oficial o ayudante de obra.

Para el caso de actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería, donde hay un mayor nivel de escolaridad e ingresos, los trabajadores tienen contratos formales con sus empleadores, ya sean a término definido o indefinido.

- **Situación de empleabilidad del sector de la construcción.**

En términos generales el sector de la construcción es generador de un número importante de empleos directos e indirectos en el ámbito nacional, lo que impacta de manera positiva al desarrollo del país en términos de oportunidades laborales para sus habitantes.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 14.

Es importante además analizar el hecho, de que las edificaciones residenciales de tipo No VIS son más intensivas en cuanto al requerimiento de mano de obra, que las de tipo VIS. Esto se debe a que las obras para el desarrollo de No VIS son entregadas con la totalidad de los acabados, las segundas se entregan con acabados mínimos.

2.11.3. Características de las empresas que conforman el sector de la construcción.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

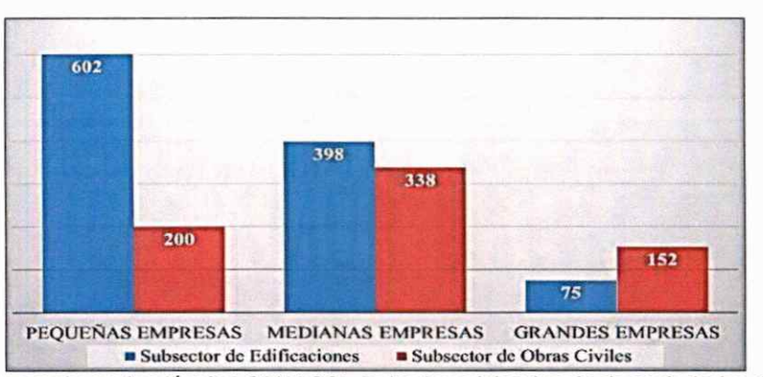
2.12.4. Número de empresas del sector y tamaño.

Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas.

De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 se registran en Colombia 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

Según los activos que poseen estas empresas, el área económica de CAMACOL realizó una clasificación por tamaños, de manera que aquellas con activos inferiores a $20.000 millones se consideran pequeñas empresas, si los activos que se encuentran están entre los $20.001 y $200.000 millones se consideran medianas empresas, y finalmente se denominan grandes empresas a las organizaciones cuyos activos superan el límite de los $200.001 millones.

Para el caso del subsector edificaciones de las 1.075 empresas, 602 pertenecen al grupo de pequeñas empresas (56%), 398 al grupo de medianas empresas (37%) y 75 de ellas corresponden a las grandes empresas (7%). Ahora, para las 690 empresas del subsector de obras civiles, 200 corresponden a las pequeñas empresas (29%), la mayoría de las empresas que son un total de 338 (49%) se clasifican en el grupo de medianas empresas, y con un número mayor frente a las empresas del subsector de edificaciones, 152 organizaciones (22%) hacen parte de las grandes empresas para el subsector de obras civiles.



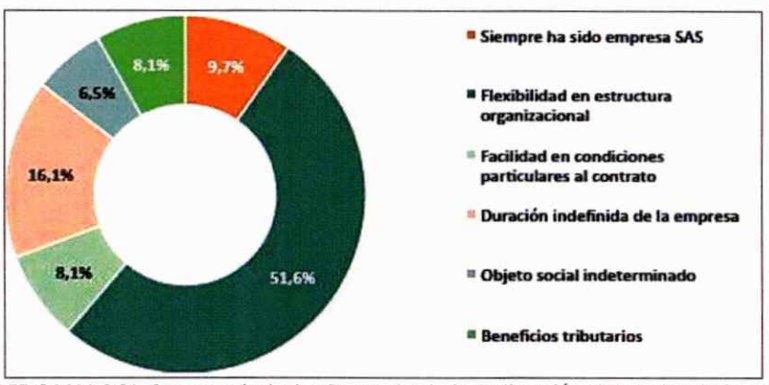
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL. Datos Superintendencia de sociedades, 2019

2.12.5. Naturaleza jurídica de las empresas del sector.

Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, se evidenció que la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA. Es importante aclarar que la tipología de las sociedades no siempre ha sido la misma, ya que con la aparición de la modalidad S.A.S. (Ley 1258 del 2008), se presentó un gran auge de esta figura

considerada por muchos como la más atractiva del país, lo que provocó que muchas de las sociedades que tradicionalmente fueron constituidas bajo otra figura se mudaran a ella.

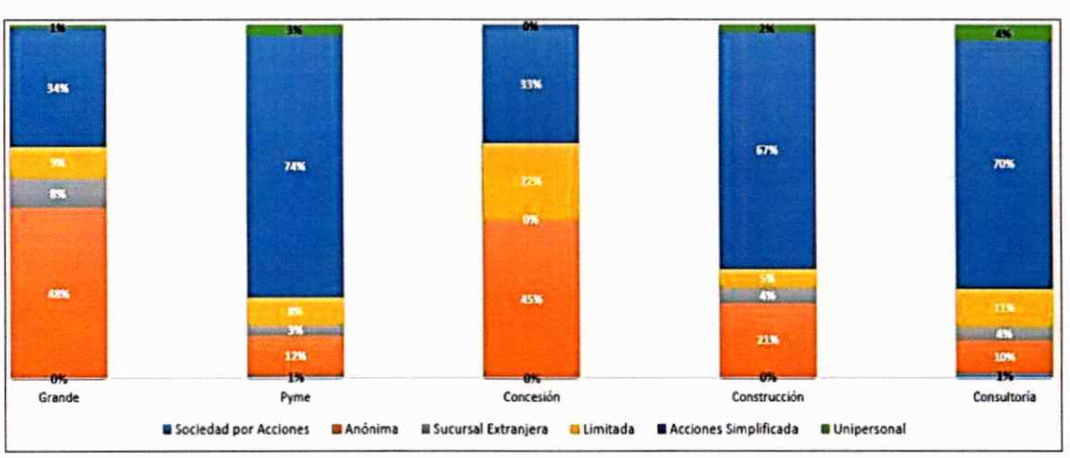
Dentro de los incentivos que se encontraron para que se iniciase esta migración hacía la constitución S.A.S., los cuales se evidencian en la siguiente imagen, destaca como razón principal la flexibilidad organizacional con un 51,6%, seguido por la duración indefinida de la empresa con un 16,1%.



Fuente: Cálculos DEE CAMACOL, Supersociedades Proyecto de investigación del sector de la construcción con el SENA, 2015, p. 49.

EL 67% de las empresas de infraestructura, están constituidas como sociedades por acciones simplificadas, seguidas por las sociedades anónimas 66 (21%). Asimismo, debe considerarse que la mayoría de las empresas tipo PYME también se han constituido como sociedad por acciones simplificadas.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las empresas dedicadas a consultoría en infraestructura, se observa que un 70% corresponde a sociedades por acciones simplificadas, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónimas (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%). La Naturaleza jurídica de las empresas pertenecientes al subsector de infraestructura., es respaldada por los incentivos que se destacan en la Figura anterior, para el traslado de la sociedad a tipo SAS.

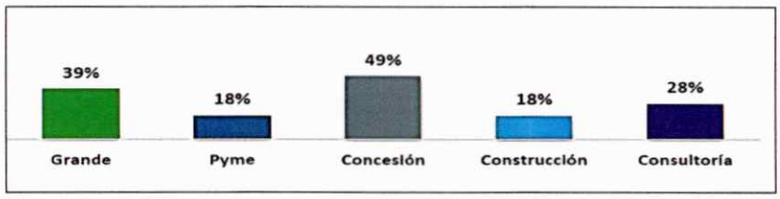


Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 41.

2.11.6. Política de externalización de operaciones.

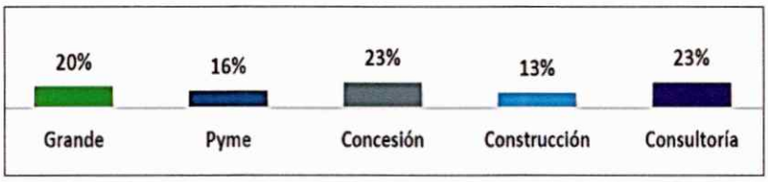
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Aunque la implementación de esta política es transversal a ambos subsectores, en este ítem se presenta apartados de importantes estudios que dan cuenta de su comportamiento y dinámica para el caso de infraestructura. La Figura que se presenta a continuación muestra que, en promedio, el 30.4% de las empresas cuenta con una política de remuneración de administradores. Para el sector de la construcción, las empresas PYME y ejecución de construcción son las que menos realizan esta política, con 18% de participación.



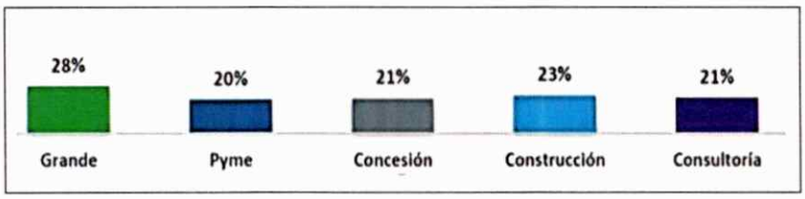
Fuente: Empresas con política de remuneración de administradores - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

En cuanto a la política para operaciones con partes vinculadas, se observa que en promedio el 81% de las empresas no tiene este tipo de política. Esta tendencia se evidencia en las empresas analizadas sin distinción de tamaño o subsector al que pertenezcan, sin embargo, la situación más crítica es para las constructoras, ya que solo el 13% manifiesta tener este tipo de política.



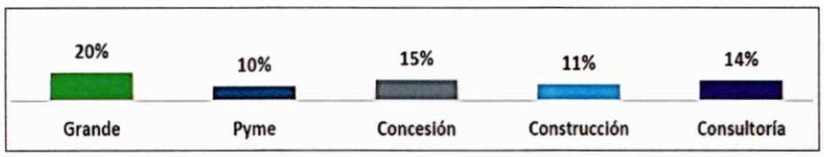
Fuente: Empresas con política para operaciones con partes vinculadas - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

El 77.4% de las empresas no cuentan con un proceso para la enajenación global de activos. En las empresas grandes se presenta una mayor proporción (28%) que afirman tener el proceso, mientras que las PYME presentan un menor registro (20%).



Fuente: Empresas con proceso para enajenación global de activos - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

De las empresas con políticas de segregación identificadas, se establece que, en promedio, el 89% de las empresas del sector no tienen una política para el proceso desegregaciones. Además, se observa que, de las empresas grandes, un 20% cuenta con este tipo de políticas, a diferencia de las PYME, donde sólo el 10% cuenta con dichas políticas.



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Fuente: Empresas con políticas de segregación - Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

2.12. Gremios, asociaciones, clústeres.

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, los cuales se describen a continuación.

- **Asociaciones y gremios.**

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.		
SIGLA	**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
		Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015). En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

- **Clústeres.**

En cuanto a los clústeres asociados al sector de la construcción, en Colombia se encuentran cuatro concentraciones destacadas:

- **Clúster Hábitat Sostenible:** Tiene como propósito promover acciones de cambio en las empresas asociadas al sector que están localizadas en el Valle de Aburrá, con el fin de lograr un crecimiento económico de forma rentable y sostenible, al identificar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento y tecnología, e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta iniciativa, antes conocida como Clúster Construcción, nació en el año 2008 y su trabajo estaba enfocado en tres segmentos estratégicos: Insumos Globales, Edificios Sostenibles, y Soluciones

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Integrales de Infraestructura. Con la evolución de la Estrategia Clúster, en 2018 pasó a llamarse Clúster Hábitat Sostenible, enfocando su gestión en: Servicios Integrales de Infraestructura, Edificios y Ciudades e Industria Verde (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019).

- **Ruta Competitiva – Clúster de la construcción de inmuebles del área metropolitana de Bucaramanga:** En el marco de la estrategia del proyecto "Construcción Competitiva" se validó con los empresarios e instituciones participantes en los grupos de trabajo, algunas líneas de acción concretas cuya implementación permite dinamizar la motivación de los empresarios y detonar un proceso de cambio hacia una construcción con enfoque de "Valor Total". El enfoque de Valor Total se entiende como la visión holística de las edificaciones, es decir, elaborar mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción, operación y demolición). Dentro del trabajo realizado con los empresarios del sector, se establecieron tres áreas de mejora: La sofisticación de la demanda, el desarrollo de soluciones constructivas y el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el sector. (Red Clúster Colombia, 2019).

- **Clúster de Construcción (Bogotá):** Es un escenario neutral con influencia en la capital del país, donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y la academia, trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector. El sector es una de las apuestas productivas de la ciudadregión, en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente que se viene construyendo entre actores públicos y privados del Distrito y del departamento, y con los esfuerzos de Política Industrial Moderna que viene desarrollando el país en el ámbito del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019).

- **Clúster Hábitat Urbano (Cali):** Corresponde a la agrupación de todas las empresas relacionadas de forma directa con las actividades de construcción y adecuación de espacios urbanos, en Cali y el Valle del Cauca. Se incluyen las empresas vinculadas con el diseño, financiación, construcción, comercialización, y gestión de edificios de viviendas, oficinas, centros comerciales, edificios de parqueaderos, hoteles, escenarios deportivos, centros de eventos, restaurantes, gimnasios y todas las demás edificaciones que requieren las ciudades modernas. (Cámara de Comercio de Cali, 2019).

2.13. IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA EL PAÍS CON ESTADÍSTICAS DE REPRESENTATIVIDAD.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. En relación con el desarrollo económico, el dinamismo de la construcción lo hace el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal y como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de los 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC):

- Cartera VIS: cartera para vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda y tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.

- Cartera en pesos: cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.

- Cartera mayor a VIS: cartera hipotecaria de vivienda cuyo valor del inmueble supera los topes de precio de la cartera VIS. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Causación: es un método de medición por medio del cual se registra lo construido en el período al cual corresponde y su medición pertenece única y exclusivamente al período de referencia.

- Créditos individuales desembolsados o créditos directos: son los créditos que se hacen a una persona natural sin que medie una subrogación.

- Edificación: obras de construcción con destino al uso habitacional o no residencial.

- Estadísticas de cartera hipotecaria de vivienda: consiste en créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual.

- Indicador de inversión en obras civiles: indicador que permite conocer la evolución de la inversión realizada en obras de infraestructura en el país a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas (contenidos en las ejecuciones presupuestales) y las empresas privadas (reportados en los informes financieros de ejecución de inversión) a los constructores.

- Índice de costos de la construcción de vivienda: instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumos (mano de obra, materiales y equipos).

- Índice de precios de edificaciones nuevas: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de las edificaciones nuevas en proceso de construcción.

- Índice de precios de vivienda nueva: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de la vivienda nueva en proceso de construcción.

- Obras culminadas: son todas aquellas obras que estando en el Censo anterior en proceso de construcción, al momento del censo han finalizado actividad.

- Obras en proceso de construcción: son todas aquellas obras que al momento del censo generan algún proceso constructivo y las cuales pueden tener estados de obra posteriores.

- Obras nuevas: corresponde a las obras que al momento del censo ingresan al marco de la investigación. Se constituyen en el termómetro para evaluar la coyuntura del sector tanto en área como en evolución de precios.

- Producción bruta: corresponde a la sumatoria del valor de todos los tipos de edificaciones contempladas, producidas por los agentes económicos residentes en un período determinado. Es decir, es el valor total en pesos, resultante de multiplicar la oferta de metros cuadrados construidos por el precio de mercado del período que se estudia.

2.14. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La vigencia 2023, presento una relativa recuperación a nivel mundial explicada en gran parte por un rebote estadístico, además de una mayor operación de los distintos sectores económicos. En el caso de la economía mundial, se presentó un crecimiento de 8,2% en

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada de 5,2%. Por su parte, para Colombia obtuvo una tasa alrededor del 5,8%.

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales). Para el sector de la construcción fue de -0,04.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

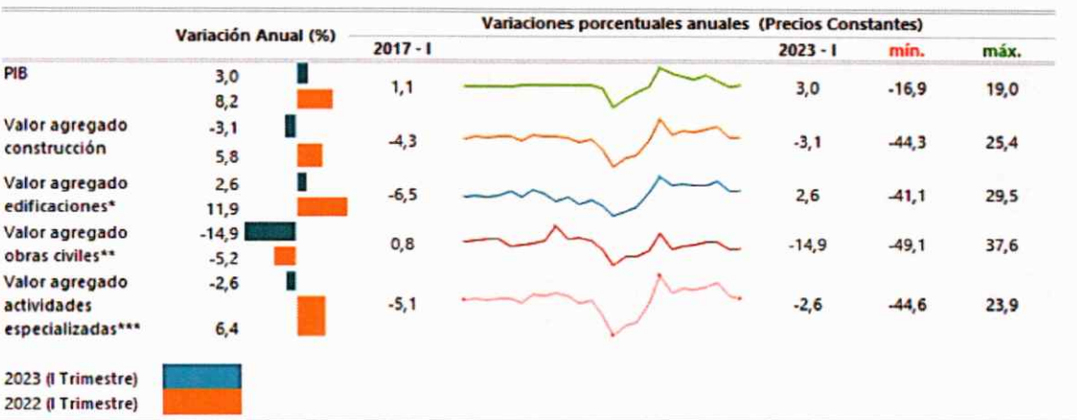
Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

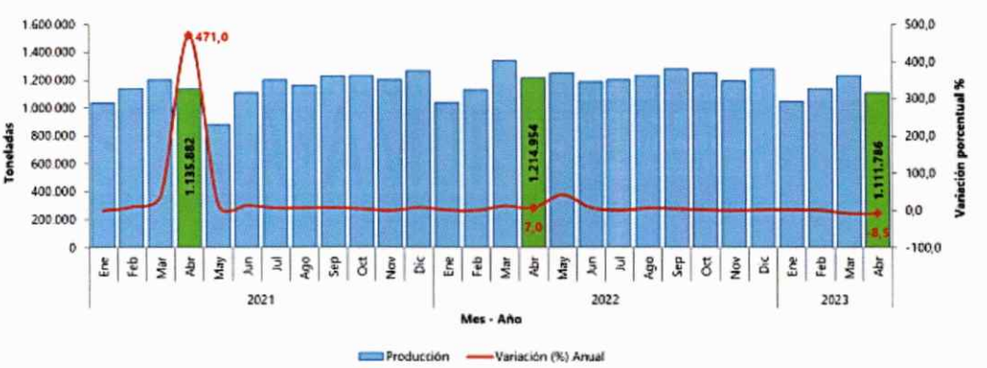
En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023Pr (I trimestre)



En materia de indicadores del setcor de la contruccion del año 2023, encontramos que en abril de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.111.786 toneladas, con una disminución del 8,5% respecto a abril de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 9,3% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023Pr (abril)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al comparar el mes de abril de 2023, con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 14,5% al pasar de 971.013 toneladas en 2019 a 1.111.786 toneladas en 2023, es decir, 140.773 toneladas más.

Por otra parte, en materia de concreto premezclado, encontramos que, en el mes de marzo de 2023, la producción de concreto premezclado fue 616.178 mil metros cúbicos y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

registró un decrecimiento de -0,9% con relación a marzo de 2022. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bolívar (31,1%), Tolima (27,4%) y Valle del Cauca (14,9%) que restaron en conjunto -3,9 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (32,3%), y los departamentos de Antioquia (14,5%), Atlántico (12,7%) y Cundinamarca (8,6%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2022[pr] (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,9		
	8,6		
Atlántico	12,7	1,4	12,7
	-5,0	-0,6	11,2
Cundinamarca	15,0	1,1	8,6
	-8,1	-0,7	7,4
Antioquia	8,1	1,1	14,5
	13,4	1,7	13,3
Bogotá, D.C.	3,1	1,0	32,3
	15,4	4,5	31,0
Santander	19,5	0,9	5,4
	-32,9	-2,4	4,5
Boyacá	9,4	0,2	2,4
	14,9	0,3	2,2
Magdalena	-2,5	-0,1	2,1
	-8,5	-0,2	2,2
Tolima	-27,4	-1,2	3,1
	110,4	2,4	4,2
Valle del Cauca	-14,9	-1,4	7,8
	22,4	1,8	9,1
Bolívar	-31,1	-1,4	3,1
	44,0	1,5	4,4
Resto[1]	-24,4	-2,6	8,0
	2,7	0,3	10,5

2023 (Marzo)[pr]
2022 (Marzo)

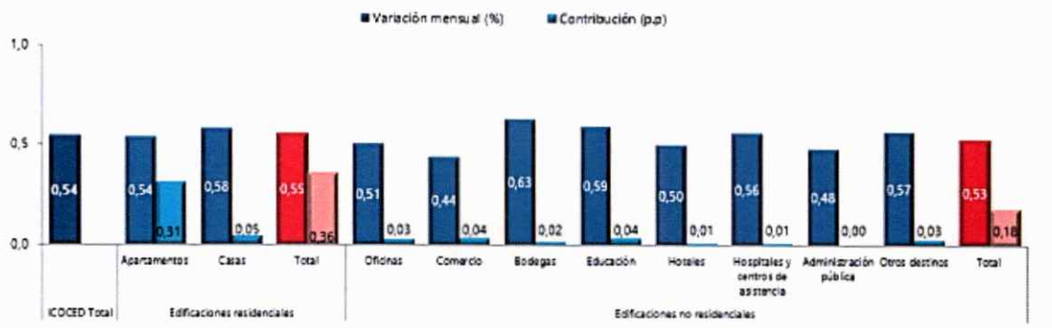
Otro indicador immportante del setcor de la contruccion es el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,54%, en comparación con marzo de 2023. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,55% y aportó 0,36 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,53% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,54%), Casas (0,58%), Comercio (0,44%) y Educación (0,59%), los cuales aportaron en conjunto 0,44 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,54%)

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

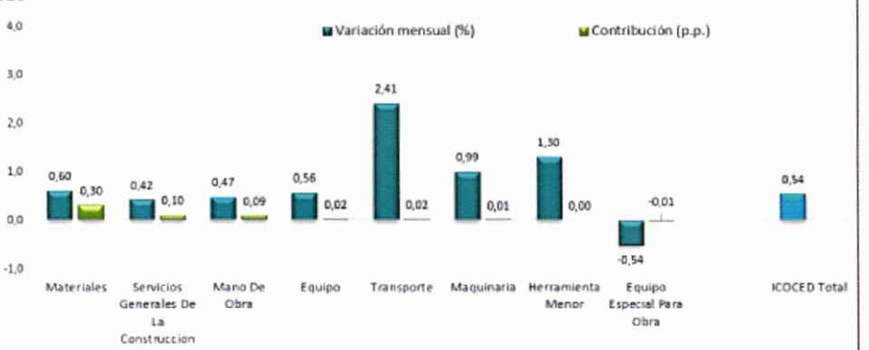
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en elindice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (0,60%), Servicios Generales de la Construcción (0,42%) y Mano de Obra (0,47%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,49 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,54%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el indice.

En materia del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el Indicador de producción de obras civiles registró una disminución de 3,2%, con relación al primer trimestre de 2022 y está explicado principalmente por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles (-11,8%) y el grupo Construcciones en minas y plantas industriales (-15,6%), los cuales restaron en conjunto -9,4 puntos porcentuales a la variación anual (-3,2%).

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2019 - 2023 (I trimestre)Pr



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2022 - 2023 (I trimestre) Pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	-3,2	
	1,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-11,8	-7,1
	6,2	3,6
Construcciones en minas y plantas industriales	-15,6	-2,3
	32,9	3,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-19,1	-1,8
	20,7	1,6
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	44,1	1,9
	-14,9	-0,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	52,0	6,0
	-35,1	-6,4

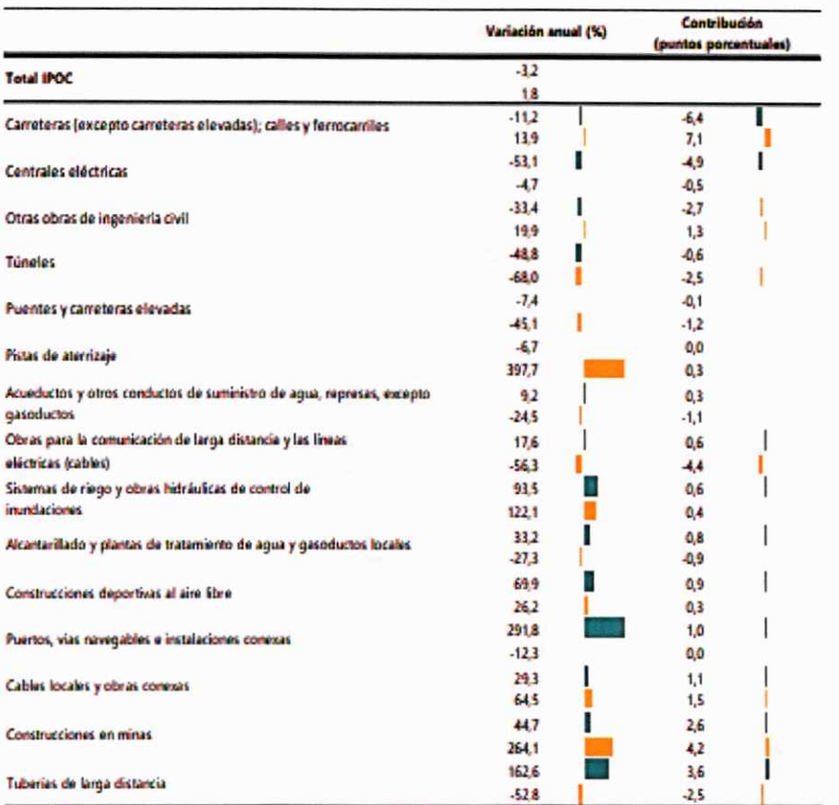
I-2023
I-2022

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, la subclase Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (-11,2%) y Centrales Eléctricas (-53,1%) son las subclases que más contribuyeron negativamente a la variación anual del IPOC (-3,2%) restando en conjunto -11,2 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, Tuberías de larga distancia (162,6%), Construcciones en minas (44,7%) y Cables locales y obras conexas (29,3%) son las subclases que más contribuyen positivamente a la variación anual del IPOC (-3,2%) aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

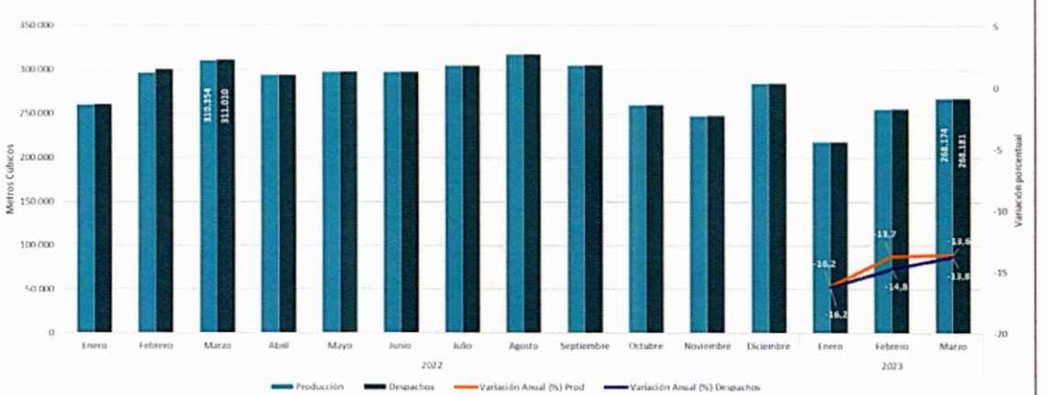
Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2023 - 2022 (I trimestre) [PP]



Ahora bien, el Indicador de mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En marzo de 2023, la producción de mezcla asfáltica fue 268.174 mil metros cúbicos y registró una disminución de 13,6% con relación a marzo de 2022. Así mismo se despacharon 268.181 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -13,8% con respecto a marzo de 2022.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
2023 (marzo) Pr



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

El decrecimiento de -13,8% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Antioquia (-37,3%), Boyacá (-37,7%) y Bogotá, D.C. (-8,2%), los cuales restaron en conjunto -11,2 puntos porcentuales a la variación total del indicador (-13,8%).

Gráfico 28. Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
Marzo 2023Pr

	Variación mensual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	-13,8	
Antioquia	-37,3	-8,8
Boyacá	-37,7	-1,3
Bogotá, D.C.	-8,2	-1,1
Risaralda	-46,7	-0,6
Tolima	-2,0	-0,1
Santander	42,6	1,1
Valle del cauca	36,3	1,4
Cundinamarca	117,2	5,9
Resto[1]	-25,8	-10,3
mar-23		

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Turbaco- Bolívar, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: "***INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO***".

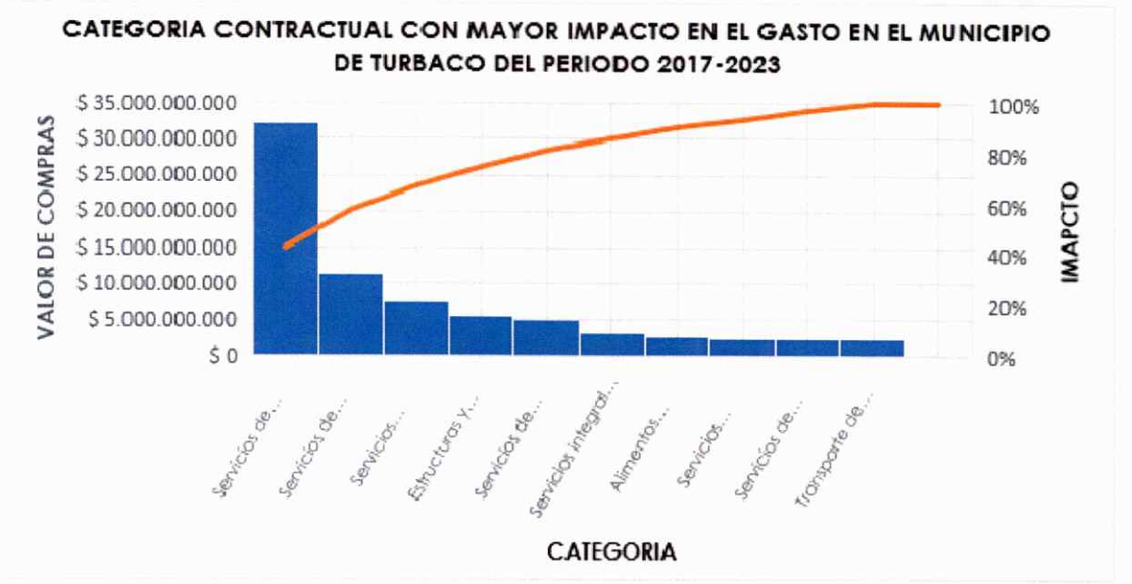
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2023, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de servicios de gestión. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

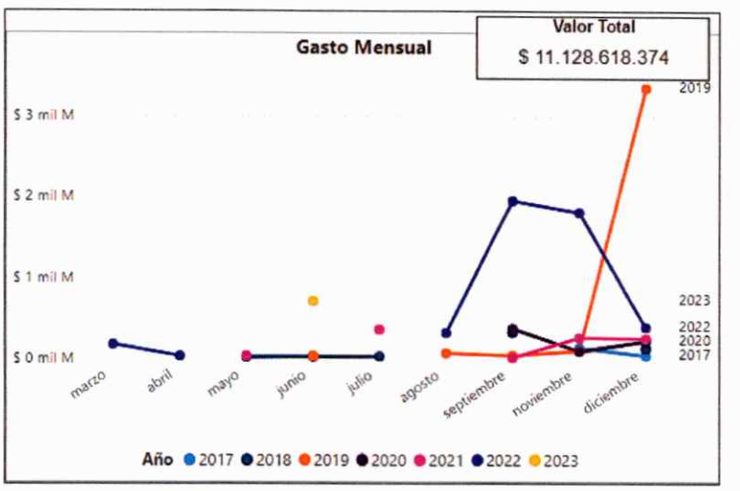


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2023		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 32.130.755.202	30.49%
Servicios de asesoría de gestión	$ 11.221.470.036	10.49%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 7.616.189.600	7.12%
Estructuras y edificios permanentes	$ 5.504.037.131	5.15%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones	$ 5.187.869.256	4.85%
Servicios integrales de salud	$ 3.360.023.015	3.14%
Alimentos preparados y conservados	$ 2.848.040.516	2.66%
Servicios comunitarios y sociales	$ 2.542.733.659	2.38%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$ 2.494.612.986	2.33%
Transporte de pasajeros	$ 2.421.417.024	2.26%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Turbaco, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 30,49 % de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 55.25 % del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

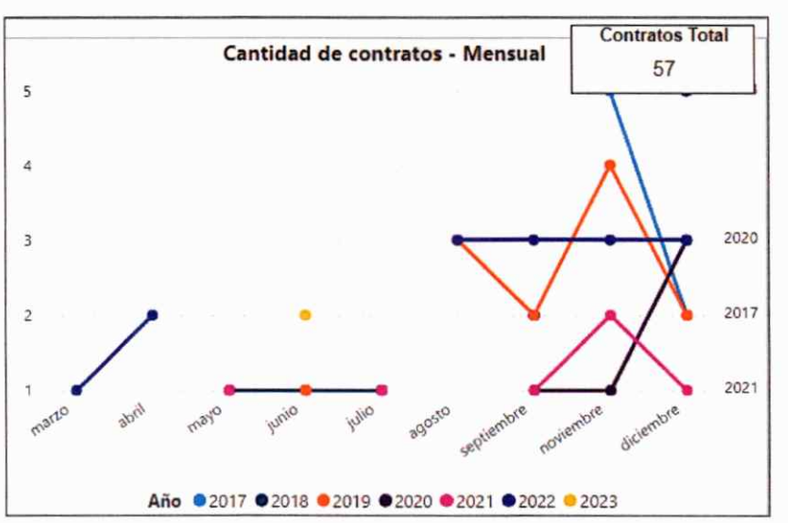
Para el caso particular de la categoría "**7214 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA**", encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Turbaco, Bolívar, ha agrupado los gastos de la siguiente manera:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
marzo						$ 168.989.799	
abril						$ 23.740.500	
mayo		$ 10.896.538			$ 24.737.953		
junio		$ 16.522.597	$ 23.800.000				$ 706.219.071
julio		$ 20.991.488			$ 355.354.810		
agosto			$ 61.425.459			$ 316.346.023	
septiembre		$ 320.673.382	$ 32.599.926	$ 367.129.471	$ 5.989.627	$ 1.957.351.439	
noviembre	$ 127.607.281		$ 89.721.858	$ 85.117.524	$ 252.711.125	$ 1.812.647.107	
diciembre	$ 34.028.300	$ 121.446.748	$ 3.354.488.149	$ 210.549.542	$ 244.409.246	$ 383.123.410	

Así mismo, el Municipio de Turbaco, Bolívar, ha llevado a cabo 57 contratos para la categoría 7214 "servicios de construcción pesada", siendo la vigencia fiscal 2022, el año con mayor número de contrataciones:

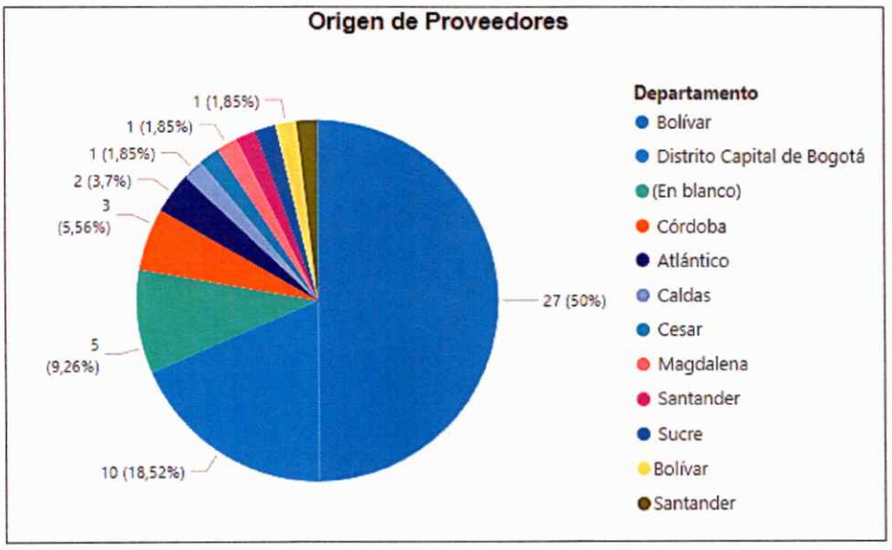


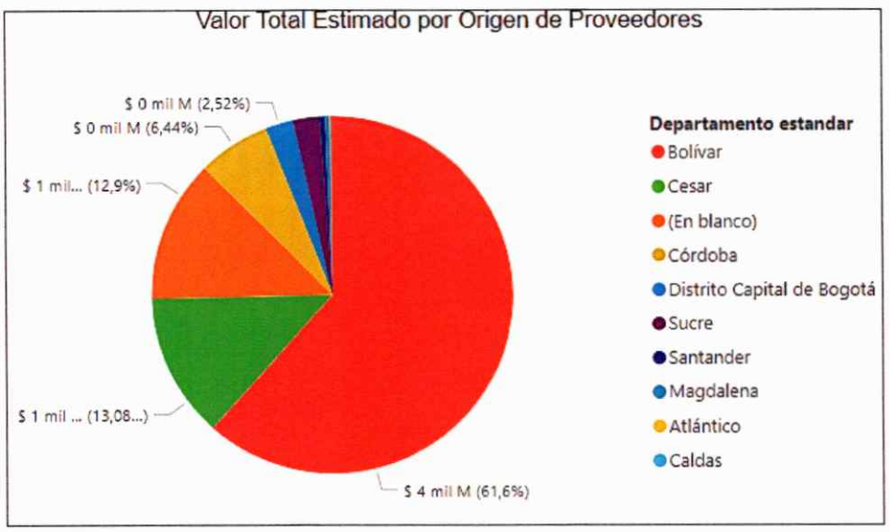
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
marzo						1	
abril						2	
mayo		1			1		
junio		1	1				2
julio		1			1		
agosto			3			3	
septiembre		2	2	1	1	3	
noviembre	5		4	1	2	3	
diciembre	2	5	2	3	1	3	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

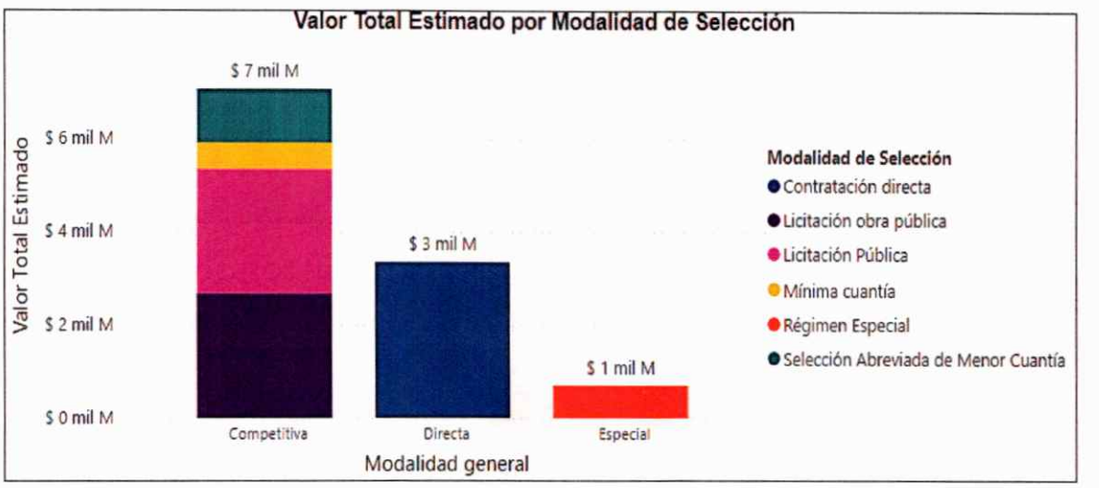
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Turbaco, Bolívar en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 27 proveedores que representan el 50% del total de proveedores.





Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **Servicios de construcción pesada**, se da a través de modalidades competitivas en especial la Licitación pública, con aproximadamente $ 2.673.657.870, tal como se ve en las siguientes gráficas:



	Modalidad general					
Modalidad general	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Competitiva		$ 2.670.833.146	$ 2.673.675.870	$ 563.634.489		$ 1.168.348.231
Directa	$ 3.345.907.566					
Especial					$ 706.219.071	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría **Servicios de Construcción pesada**, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**MUNICIPIO DE TURBACO** Número del Contrato LP-010-2019-TUR Estado del Contrato Liquidado Tipo de Terminación del Contrato Normal Objeto del Contrato MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS - VÍA LOS VOLCANES MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR. Cuantía Definitiva del Contrato $1,363,756,750.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 50 % Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO D&EH 2019 Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901351017 Valor Contrato Interventoría Externa $105,472,259.00 Peso Colombiano Fecha de Firma del Contrato 26 de diciembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 18 de mayo de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato4 Meses Fecha de Terminación del Contrato 18 de septiembre de 2020 Fecha de Liquidación del Contrato 09 de abril de 2020 Destinación del Gasto Inversión

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2	**MUNICIPIO DE TURBACO** Número del Contrato MC-089-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONTRATAR LA ADECUACION DE VIA ACCESO A EDIFICIO INSTITUCIONAL (CENTRO DE VIDA) UBICADO EN BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO Cuantía Definitiva del Contrato $21,988,784.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 830502520 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del ContratistaFABIAN GREGORIO NADAD CAMP Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 73183430 Fecha de Firma del Contrato 18 de noviembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 19 de noviembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato1 Meses Destinación del Gasto Inversión
3	**MUNICIPIO DE TURBACO.** Precio estimado total: 254.223.399 COP Número del proceso SA-MC-010-2021-C (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Estado: Proceso adjudicado y celebrado Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.2361761 Descripción: CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLE 5A DEL ROSARIO; CALLE URBANIZACIÓN VILLA LEIDY; CALLE BARRIO EL AJÍ DEL MUNICIPIO DE TURBACO Tipo de procesoSelección abreviada menor cuantía
4	**MUNICIPIO DE TURBACO** Número del Contrato LP-004-2020 Estado del Contrato Liquidado Tipo de Terminación del Contrato Anormal Objeto del Contrato "PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUN Mz F y H, BARRIO VILLA SOL Y CALLE COMUN ENTRE Mz AyC - Mz ByD, BARRIO VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO" Cuantía Definitiva del Contrato $367,129,471.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO URBANO YURBACO Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 901412194 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del ContratistaBERNARDO ENRIQUE OSORIO OÑORO Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1047403743 Valor Contrato Interventoría Externa $37,934,976.00 Peso Colombiano Fecha de Firma del Contrato 21 de septiembre de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 02 de octubre de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato2 Meses Fecha de Terminación del Contrato 31 de diciembre de 2020 Fecha de Liquidación del Contrato 01 de septiembre de 2021 Motivo de Terminación Anormal Después de Celebrado Por mutuo acuerdo Destinación del Gasto Funcionamiento
5	**MUNICIPIO DE TURBACO.** Precio estimado total: 323.608.534,77 COP Número del proceso CO-CP-002-2022 Título: CONTRATO DE OBRA CALAMIDAD PUBLICA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VÍAS PUBLICAS URBANAS EN ESTADO CRITICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL No. 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022. Tipo de procesoContratación directa.
	MUNICIPIO DE TURBACO

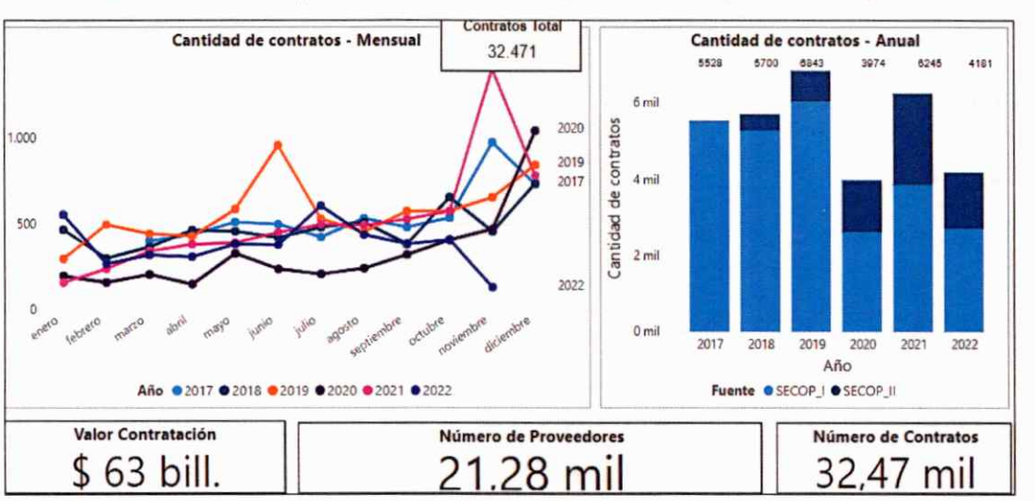
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6	Precio estimado total: 284.155.407,72 COP Número del proceso CO-CP-001-2022 Título: CONTRATO DE OBRA CALAMIDAD PUBLICA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL No. 168 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 Tipo de procesoContratación directa.
7	**MUNICIPIO DE TURBACO** Número del Contrato MC-067-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO (ZAHORRA) Y SU TRANSPORTE PARA LA CALLE PRIMERA Y TERCERA VILLA LEIDIS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $22,999,928.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista TRANSINVERSIONES CORPIN SAS Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900695875 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del ContratistaMARGARITA GONZALEZ CORTINA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 45451935 Fecha de Firma del Contrato 17 de septiembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 18 de septiembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato30 Días Destinación del Gasto Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría **Servicios de Construcción Pesada**, se han celebrado en Colombia, un total de 32.471 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2022, identificándose un aproximado de 21.000 proveedores para este tipo de servicios.



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		$ 847.781.034.888	$ 698.777.759.358	$ 267.823.438.958	$ 159.735.904.857	$ 513.083.348.341
febrero		$ 545.049.871.075	$ 497.378.491.156	$ 327.801.743.020	$ 82.881.100.175	$ 469.478.429.692
marzo	$ 284.614.141.846	$ 302.394.454.063	$ 570.335.373.614	$ 160.771.663.376	$ 212.530.809.447	$ 584.158.666.775
abril	$ 228.708.318.950	$ 444.840.283.122	$ 594.521.727.105	$ 243.871.278.706	$ 735.518.320.254	$ 562.846.942.440
mayo	$ 262.864.180.807	$ 831.518.700.712	$ 1.329.827.283.985	$ 2.866.779.024.833	$ 5.375.261.871.988	$ 722.072.940.201
junio	$ 327.753.539.763	$ 769.388.560.780	$ 739.787.008.964	$ 212.250.505.319	$ 2.939.140.511.085	$ 532.976.035.724
julio	$ 331.903.476.087	$ 765.038.880.365	$ 633.471.245.219	$ 319.515.717.198	$ 720.287.581.783	$ 725.735.467.572
agosto	$ 598.144.447.449	$ 732.115.302.244	$ 595.708.036.583	$ 1.364.386.651.990	$ 428.962.995.120	$ 1.173.643.944.647
septiembre	$ 512.367.101.113	$ 345.055.696.094	$ 669.752.942.159	$ 449.503.623.705	$ 978.923.659.214	$ 545.981.441.862
octubre	$ 377.122.746.007	$ 987.524.203.456	$ 519.545.090.791	$ 264.645.042.261	$ 831.000.693.517	$ 752.324.001.513
noviembre	$ 1.423.744.479.155	$ 1.099.697.589.566	$ 1.052.804.381.733	$ 1.310.898.116.395	$ 4.540.046.742.445	$ 282.229.361.551
diciembre	$ 1.061.451.798.360	$ 2.085.131.221.178	$ 2.244.532.289.914	$ 3.990.572.774.901	$ 1.734.663.162.005	

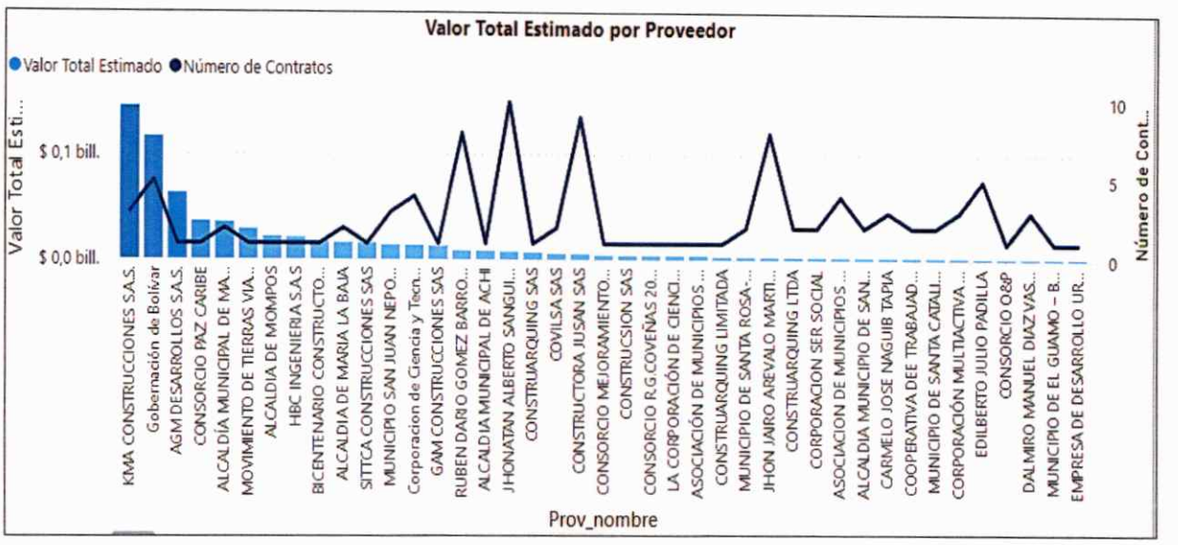
NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		467	298	199	161	554
febrero		300	497	161	241	269
marzo	402	367	444	207	343	320
abril	439	464	429	150	383	309
mayo	511	458	586	329	391	383
junio	498	420	956	238	451	379
julio	423	481	530	209	497	605
agosto	533	512	455	242	494	438
septiembre	481	382	574	321	528	384
octubre	536	655	575	407	575	408
noviembre	974	457	655	471	1399	132
diciembre	731	737	844	1040	782	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de **Servicios de Construcción Pesada**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 879 proveedores, lo que presentan el 4,18% del total de proveedores del país.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 144.718.105.112.

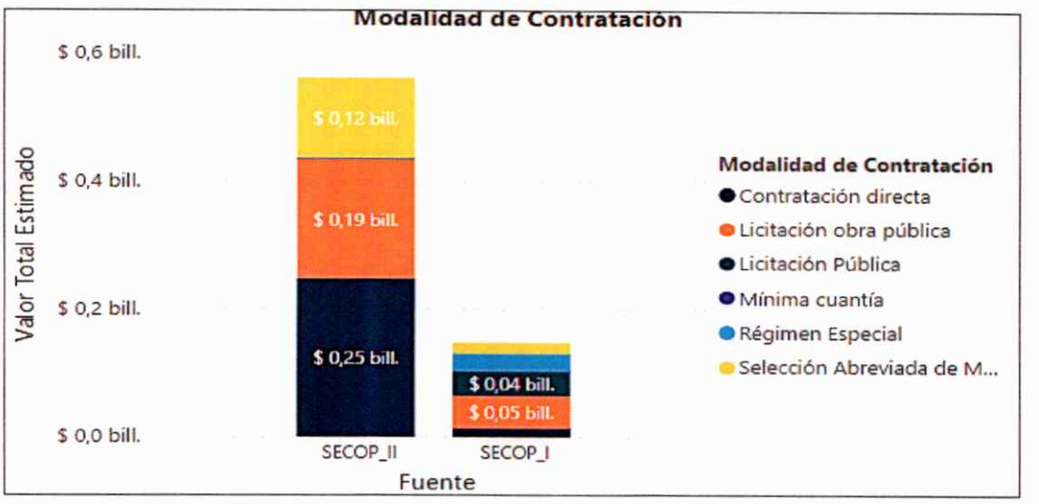
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 144.718.105.112	3
Gobernación de Bolívar	$ 115.962.710.168	5
AGM DESARROLLOS S.A.S.	$ 62.322.279.325	1
CONSORCIO PAZ CARIBE	$ 36.021.730.588	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	$ 35.197.200.000	2
MOVIMIENTO DE TIERRAS VIAS Y CONSTRUCCIONES - MOVICON S.A.S.	$ 28.675.067.826	1
ALCALDIA DE MOMPOS	$ 21.543.357.366	1
HBC INGENIERIA S.A.S	$ 20.722.589.220	1
BICENTENARIO CONSTRUCTORA SA	$ 16.877.219.503	1
ALCALDIA DE MARIA LA BAJA	$ 15.499.980.540	2
SITTCA CONSTRUCCIONES SAS	$ 15.455.300.337	1

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratacion que ubica en primer lugar al proveedor **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, corresponde a 3 contratos suscritos en la vigencia fiscal 2019 y 2020, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto se concentra en la Licitación Pública.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



Fuente	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
SECOP_II	$ 246.985.643.788	$ 186.906.191.974	$ 381.019.316	$ 1.627.283.617	$ 401.300.000	$ 124.481.509.647
SECOP_I	$ 14.262.218.555	$ 50.070.358.790	$ 38.793.118.797	$ 1.704.113.551	$ 25.335.397.626	$ 17.431.477.075

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROVEEDORES.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente, se tomaron en consideración el universo de oferentes que se agrupan en el sector de las obras de ingeniería civil, y analizando las tendencias en materia de indicadores financieros como la Liquidez, el endeudamiento y las coberturas de interés, a efectos de establecer la base de los requisitos habilitantes que deben ser incorporados al proceso de contratación.

Se tomó una muestra de 90 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades; Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales de la costa caribe.

La información sobre el análisis de indicadores financieros se encuentra condensada en la siguiente tabla:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIIU	SECTOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
830.509.276	TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,699743	44%	3,576404399	12%	6%
890.112.708	U.C.O. S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,701625	49%	6,808875609	14%	7%
800.182.330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,88522	54%	2,667027379	16%	7%
890.116.998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL OBRAS DE INGENIERÍA	4,896142	50%	14,99562706	16%	8%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

					CIVIL					
802.016.590	INGENIERÍA Y LINEAS LINCI S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8,63914	59%	3,236700096	16%	7%
890.117.198	GERCON S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,850742	34%	410,0104429	16%	11%
802.006.180	MARENCO TAMARA Y CIA S EN C	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	0,785133	57%	3,576209408	18%	8%
800.193.032	J.P.G. Y CIA. S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,893502	59%	2,240268567	18%	7%
890.111.275	DONADO ARCE & COMPAÑÍAS A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,541827	42%	15,94926555	19%	11%
800.209.530	CONSTRUCTOR A FG S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,037781	56%	22,73339382	20%	9%
802.010.364	DESARROLLO ELÉCTRICO DE COLOMBIA S.A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,366195	17%	5,145595252	20%	17%
900.353.914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,677019	26%	6,036361274	21%	15%
890.115.406	A COSNTRUIRS.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,580877	44%	11,11467954	23%	13%
890.117.496	CONSTRUCCIONES NAMUS S. A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,437767	39%	7,91585996	23%	14%
800.112.904	TEMPLADO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,108922	58%	14,24866	24%	10%
802.005.147	CONSTRUCTOR A YACAMAN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,345257	39%	4,924397138	24%	14%
800.187.291	H.M. INGENIERÍA S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,296954	58%	3,330658272	24%	10%
900.432.570	GODACIVILES S.A.S.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,540343	63%	2,902296268	25%	9%
900.429.414	P.S.V. CONSTRUCTOR ES COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,60699	37%	33,34053265	26%	16%
802.005.436	CONGLOMERAD O TÉCNICO COLOMBIANO S.A. CONTECSA S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,207429	44%	28,93205332	27%	15%
900.596.178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,416735	51%	105,0396601	28%	14%
800.225.885	MATUS ESCARRAGA MURILLO	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,589707	56%	4,972858751	30%	13%
890.107.274	D & S S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,946304	30%	13,02619937	30%	21%
800.093.546	SEVING S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,695938	55%	17,04582727	30%	14%
900.475.398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,820105	53%	11,09080425	31%	14%
800.043.769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,115835	39%	5,360210143	31%	19%
900.423.569	VIRGILIO OSORIO TORRES SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,164349	55%	11,10994804	32%	15%
800.165.708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,5171	50%	3,477554505	34%	17%
890.115.555	ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LTDA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,217153	47%	7,961930933	34%	18%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

802.000.969	CONSTRUTEL S. A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,739356	55%	46,59875022	39%	18%
802.023.771	JS CONSTRUCCIONES LIMITADA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,144009	36%	48,55826276	43%	28%
800.256.059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,055244	30%	12,74519828	44%	31%
900.034.278	SOLUTEC INGENIERÍA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,441881	68%	5,389531948	48%	15%
890.404.990	URBANIZADORA DEL CARIBE S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8,016344	18%	-27116,7027	-4%	-3%
900.378.190	EQUIPOS LOGÍSTICA Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,272869	35%	-0,53523545	-1%	0%
900.065.571	CONSTRUCTOR A JH & CIA SA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,547604	32%	1,427498889	2%	1%
800.022.115	CONSTRUCTORA JEMUR LTDA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,601403	68%	0,872623852	3%	1%
806.008.712	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍA S Y CONSULTORÍAS S A S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	10,62502	22%	6,093165819	5%	4%
800.092.242	CABALLERO ACEVEDO SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,890904	60%	4411,529412	6%	2%
8300319 37	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,318669	25%	116,4580143	10%	8%
890.406.491	MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,772628	37%	623,8824536	12%	8%
860.077.048	ODEKA SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,077857	24%	407,7857895	12%	9%
806.014.108	CONSTRUCTOR A EMMA LTDA.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,13893	42%	5,051653579	15%	9%
830.031.936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,36083	29%	214,1874382	15%	11%
890.404.359	MOVIMIENTO DE TIERRA VÍAS Y CONSTRUCCIÓN ES S A.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,012731	19%	704,6634359	16%	13%
806.003.450	PANAMERICANA DREDGING & ENGINEERING S.A.S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,28556	51%	4,541825638	18%	9%
800.187.267	ÁNGEL RINCÓN BARON & CIA. SA S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	75,62233	49%	7,237506129	19%	10%
806.008.737	CONSTRUCTOR A MONTECARLO VÍAS S A S	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,990525	69%	3,674713023	23%	7%
806.009.551	EQUITERRA S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,313005	47%	5,634823876	27%	14%
890.401.053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,334915	44%	8,698372324	36%	20%
830.094.920	KMA CONSTRUCCIONES S A	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,6403	39%	19,78133687	38%	23%
806.009.033	EQUIPOS & TRANSPORTE SAS EN REORGANIZACIÓN	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,029191	52%	6,465346829	42%	20%
890.404.029	HERRERA Y DURAN LTDA	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,818646	29%	29,00318021	44%	31%
890.402.893	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN ES S.A.	CARTAGENA	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,064629	69%	3,662870511	45%	14%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

800.186.313	AGM DESARROLLOS SAS	MAGANGUÉ	BOLÍVAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,469967	42%	34,22325995	12%	7%
900.561.688	JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,155922	35%	5,237737909	15%	10%
900.151.601	CONSTRUCTOR A GENESAB S.A.	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,36953	33%	5,941776661	22%	15%
802.015.596	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANFER	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,701033	61%	0,523119919	1%	1%
900.187.048	JIMÉNEZ INGENIERÍA S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,833083	43%	7,984587156	2%	1%
800.043.977	CIZALLA S.A.S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,093668	12%	156,7704448	5%	5%
900.200.861	P & P INGENIERÍA S ENC	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	29,65152	37%	7,837595334	5%	3%
802.004.795	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y MONTAJES ESPECIALIZADO S S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,688908	35%	53807,28571	8%	5%
890.100.248	CASTRO TCHERASSI S A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,064487	47%	1,821491296	9%	5%
900.417.442	GRUPO CONSTRUCTOR EOO SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,631573	20%	6,023104417	11%	8%
802.013.660	ECOMEZCLAS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,181045	21%	26142,16	11%	9%
800.164.423	PAMER INGENIERÍA SAS	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	22,64423	40%	1,827694887	11%	6%
900.103.695	CURE TOUS S. EN C.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	13,9298	13%	499,9081633	11%	10%
890.109.798	INGENIERÍA Y SERVICIOS S A S	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,372885	37%	1,82450636	11%	7%
802.011.774	MAQUINARIA EQUIPO Y CONSTRUCCIONES. EN C.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,997931	26%	39,57258761	11%	9%
800.174.121	C.I HIDRO GEO S AS	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4,132576	20%	12,67929445	22%	18%
900.262.402	J&S INGENIERÍA LTDA	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,053678	41%	5,505428273	27%	16%
900.222.779	DUMAR INGENIERÍA SAS	MONTERÍA	CÓRDOBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,754316	23%	178,3076672	49%	38%
890.113.551	PAVIMENTOS UNIVERSAL S. A.	PUERTO COLOMBIA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,589444	64%	3,065631644	17%	6%
860.402.883	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GARANTIVA I.C.G. LTDA	RIOHACHA	LA GUAJIRA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	19,05262	5%	35,29866332	13%	12%
892.115.210	DICON INGENIERÍA E INVERSIONES SA S.	RIOHACHA	LA GUAJIRA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,247739	62%	5,403597616	22%	8%
900.421.445	CONSTRUCIVILES OTEV S.A.S	SAHAGÚN	CÓRDOBA	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	46,42334	24%	35,93575038	29%	22%
900.114.200	CONSTRUCTOR A SOJIMECA S A	SANTA MARTA	MAGDALENA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	1,528058	44%	5,130980834	17%	10%
819.002.537	CONSTRUSOCIAL S A S	SANTA MARTA	MAGDALENA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	32,08074	41%	4,111656352	44%	26%
900.051.701	CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS	SINCELEJO	SUCRE	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,568035	42%	2,694853347	5%	3%
900.105.841	ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	SINCELEJO	SUCRE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6,397881	58%	1,59157163	8%	3%
900.394.693	CONSTR. LA B/MANGA S.A.S	SINCELEJO	SUCRE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3,957778	69%	1,516539397	16%	5%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

806.010.166	CONSTRUMAG LIMITADA	SINCELEJO	SUCRE	F4220	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	11,71834	40%	8,26817837	21%	12%
900.525.490	INVERSIONES SRS SAS	SOLEDAD	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	10,42568	24%	-108,076471	0%	0%
890.108.661	CONSTRUCCIÓN ES E INVERSIONES BETA S.A.S.	SOLEDAD	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,330014	63%	3,784423516	27%	10%
824.000.254	INGENIERÍA MULTISECTORIAL S A S	VALLEDUPAR	CESAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	7,791891	22%	11246,63158	11%	9%
900.322.118	DP INGENIEROS SAS	VALLEDUPAR	CESAR	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5,963715	47%	4,774974232	17%	9%
900.356.574	MEG OBRAS, SAS	VALLEDUPAR	CESAR	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	12,1441	47%	9,702164868	28%	15%
900.039.645	PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS DECORGLASS S.A.	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,386563	62%	-61267	-12%	-5%
830.098.738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA S.C.A	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	F4210	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	2,235261	49%	-1,10056621	-1%	-1%
PROMEDIO						**6,36**	**42%**	**125,177**	**19%**	**11%**

El anterior análisis nos muestra el comportamiento de los indicadores financieros (Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad sobre el patrimonio) información que resulta ser necesaria para el efectos de contextualizar el comportamiento financiero del sector donde se pretende llevar a cabo la contratación; sin embargo, para el caso particular del presente proceso de selección, los indicadores de la capacidad financiera se sujetaran a los condiciones establecidas en los documentos tipo para la contratación de infraestructura de Transporte.

Al respecto encontramos que los "DOCUMENTOS TIPO", son aquellos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los Documentos Tipo están constituidos por un documento principal (Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base) que constituye la columna vertebral de estos. Este documento está acompañado por Anexos, Formatos, Formularios y Matrices, que para tal efecto se publica en el Portal de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Para el caso del proceso contractual que nos atañe, esto es, el "***INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO***", le son aplicados los documentos tipo para los procesos de Licitación de Obra Pública, para contratar proyectos de Infraestructura de Transporte.

Es de anotar que la **Resolución No 275 del 24 de junio de 2022** expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, modificó los documentos tipos adoptados, ante el cambio de circunstancias fácticas y jurídicas sobre las cuales se sustentó la adopción de los Documentos Tipo inicial para proyectos de Infraestructura de Transporte; Así las cosas, los documentos tipo para la Licitación Publica en infraestructura de trasporte Versión 03, identificado con el código CCE-EICP-GI-01, se encuentra vigente a partir del 29 de agosto de 2022.

El documento tipo antes acotado señala, que en materia de Capacidad financiera los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, que establece:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

a. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

b. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤70%

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Atendiendo lo anterior, en el documento Base Pliego de condiciones el municipio de Turbaco Bolívar, deberá incorporar los indicadores de la capacidad financiera de acuerdo al documento Tipo y observando los siguientes lineamientos:

A. Para el caso de los **INDICADORES DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO Y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, las fórmulas aplicadas serán las siguientes:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

B. Para el caso del indicador **CAPITAL DE TRABAJO**, atendiendo el pre-dimensionamiento de la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, los proponentes deberán acreditar:

C. $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$CT \geq CTd$

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

C. Para el caso de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de los documentos Tipo:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Para el caso de los proponentes plurales cada indicador deber calcularse de acuerdo al lineamiento establecido en el documento base o pliegos de condiciones tipo para los procesos de Licitación Pública para infraestructura de transporte.

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U., resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

5.1. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla del adulto mayor:** Se descuenta el 3 % solo aplica a aquellos valores de los contratos que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes.
- **Estampilla Pro-universidad de Cartagena:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-cultura:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla pro- Deporte:** Se aplica el 2,5% de descuento del valor del contrato.
- **Fondo de Seguridad:** Se le aplica el 5 % de descuento, sobre el valor del contrato.
- **Estampilla Pro-hospital** Universitario: Se descuenta el 1 % sobre el valor del contrato.
- **Retención de Industria y Comercio:** Se aplicará la retención de 7xmil sobre el valor del contrato o el 0.07%.
- **Retención de IVA:** Se aplicará el 19% del IVA facturado.
- **Retención en la Fuente por Obra Pública:** Se aplicará el 2% de descuento del valor del contrato.

5.2. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

El Municipio de Turbaco, a través de la Secretarías de Infraestructura Municipal, para la elaboración del presupuesto estimado del contrato que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

1. **Costos Directos del proyecto:** Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas antecedentemente.

 Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Infraestructura Municipal de Turbaco Bolívar y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

2. **Costos Indirectos del Proyecto:** *(Gastos administrativos, imprevistos y utilidades).* Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor del A.I.U, discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista.

Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el Departamento de Bolívar, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son: los que el departamento tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

CALCULO DEL A.I.U.: Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el CONTRATISTA por su trabajo, así:

Administración	**A**	**=**	**20 %**
Imprevistos	**I**	**=**	**5 %**
Utilidad	**U**	**=**	**5 %**
TOTAL A.I.U.		**=**	**30%**

a) **Administración - A = 20% -**Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

b) **Imprevistos -I = 5%.** Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio del CONTRATISTA reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 5% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

c) **Utilidad - U = 5%.** En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado para la contratación, así:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO".

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**VIAS TERCIARIAS- REGALIAS.**				
	1.1	**PRELIMINARES**				
	1.1.1	Revisión y ajuste a los diseños	GLB	1,00	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
	1.1.2	Trazado, Localización y Replanteo	ML	10.720,00	$ 3.675,00	$ 39.396.000,00
	1.1.3	Conformación y Adecuación de vía alterna en afirmado 6m de ancho	ML	1.177,00	$ 288.574,00	$ 339.651.598,00
	1.1.4	Campamento provisional de obra 64 M2	GLB	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
Subtotal						**$ 480.547.598,00**
	1.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**				
	1.2.1	Demolición Pavimento en Concreto espesor entre 0,15 y 0,30 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	516,00	$ 23.896,00	$ 12.330.336,00
	1.2.2	Demolición pavimento asfaltico, e<0,15m, incluye: corte, retiro y disposición de escombros	M2	6.684,00	$ 13.421,00	$ 89.705.964,00
	1.2.3	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	231,30	$ 15.574,00	$ 3.602.266,20
	1.2.4	Remoción de cercas en alambre de púas	ML	150,00	$ 1.808,00	$ 271.200,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Subtotal						**$ 105.909.766,20**
	1.3	**EXCAVACIONES**				
	1.3.1	Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km	M3	3.967,50	$ 47.275,00	$ 187.563.562,50
	1.3.2	Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final <1km	M3	6.648,00	$ 31.000,00	$ 206.088.000,00
	1.3.3	Excavación Manual incluye Retiro	M3	1.086,68	$ 81.706,00	$ 88.788.276,08
Subtotal						**$ 482.439.838,58**
	1.4	**RELLENOS**				
	1.4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	43.130,00	$ 2.840,00	$ 122.489.200,00
	1.4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	7.560,00	$ 13.753,00	$ 103.972.680,00
	1.4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M	M3	2.268,00	$ 223.226,00	$ 506.276.568,00
	1.4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Vía	M3	5.965,50	$ 99.759,00	$ 595.112.314,50
	1.4.5	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	200,00	$ 85.497,00	$ 17.099.400,00
	1.4.6	Relleno en material tipo rajón 0,15-0,20m para estabilización de terreno	M3	50,00	$ 150.165,00	$ 7.508.250,00
Subtotal						**$ 1.352.458.412,50**
	1.5	**PAVIMENTOS**				
	1.5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	1.738,80	$ 1.051.648,00	$ 1.828.605.542,40
	1.5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con máquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.520,00	$ 42.795,00	$ 107.843.400,00
	1.5.3	Concreto 3000PSI para placa huella	M3	756,00	$ 934.149,00	$ 706.216.644,00
	1.5.4	Concreto 3000PSI para riostras de placa huella	M3	21,08	$ 820.846,00	$ 17.303.433,68
	1.5.5	Concreto ciclópeo 60-40 piedra pegada	M3	756,00	$ 443.322,00	$ 335.151.432,00
	1.5.6	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	2.000,00	$ 58.403,00	$ 116.806.000,00
	1.5.7	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	2.000,00	$ 77.991,00	$ 155.982.000,00
Subtotal						**$ 3.267.908.452,08**
	1.6	**OBRAS DE DRENAJE**				

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	1.6.1	Cuneta en concreto 3000PSI, 0,55mx0,15m base, bordillo 0,55x0,175m, según esquema.	M3	1.357,45	$ 755.787,00	$ 1.025.943.063,15
	1.6.2	Concreto f'c 4000PSi para estructura de drenaje de cruce sobre vía, incluye formaleta	M3	28,60	$ 1.210.200,00	$ 34.611.720,00
	1.6.3	Aliviaderos en concreto de 3000PSI, según diseño	M3	6,72	$ 992.742,00	$ 6.671.226,24
	1.6.4	Tubo en concreto de 36 pulgadas para el paso del agua	ML	12,00	$ 1.560.000,00	$ 18.720.000,00
Subtotal						**$ 1.085.946.009,39**
	1.7	**ACERO REFUERZO**				
	1.7.1	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.788,00	$ 11.205,00	$ 20.034.540,00
	1.7.2	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en placa huella y cunetas según diseño	KG	95.054,00	$ 11.205,00	$ 1.065.080.070,00
	1.7.3	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Estructuras de drenaje	KG	15.261,02	$ 11.205,00	$ 170.999.729,10
Subtotal						**$ 1.256.114.339,10**
	1.8	**REPARACIONES VARIAS**				
	1.8.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	150,00	$ 206.471,00	$ 30.970.650,00
	1.8.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	150,00	$ 144.017,00	$ 21.602.550,00
Subtotal						**$ 52.573.200,00**
	1.9	**SUMINISTROS Y MONTAJES**				
	1.9.1	Cerca en alambre de púas con postes de madera 5 hilos	ML	150,00	$ 90.182,00	$ 13.527.300,00
Subtotal						**$ 13.527.300,00**
	1.10	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**				
	1.10.1	Aseo y Limpieza general instalaciones	M3	314,51	$ 18.259,00	$ 5.742.638,09
Subtotal						**$ 5.742.638,09**
	2	**INTERVENCION A LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**				
	2.1	**PRELIMINARES**				
	2.1.1	Trazado, Localización y Replanteo - Obra Vía	ML	1.112,15	$ 3.675,00	$ 4.087.151,25
	2.1.2	Señalización de obra	ML	1.112,15	$ 7.958,00	$ 8.850.489,70
Subtotal						**$ 12.937.640,95**
	2.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**				
	2.2.1	Demolición de andenes en concreto e=0,07-0,10m, incluye	M2	478,50	$ 22.914,00	$ 10.964.349,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

		retiro y disposición de escombros				
	2.2.2	Demolición de bordillos en concreto h=0,1-0,20m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00	$ 17.121,00	$ 12.070.305,00
	2.2.3	Demolición Pavimento en Concreto e<0,20 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	1.824,00	$ 23.896,00	$ 43.586.304,00
	2.2.4	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00	$ 15.574,00	$ 10.979.670,00
Subtotal						**$ 77.600.628,00**
	2.3	**EXCAVACIONES**				
	2.3.1	Excavación Mecánica incluye Retiro y Disposición Final	M3	2.829,95	$ 47.275,00	$ 133.785.791,70
	2.3.2	Excavación Manual incluye Retiro	M3	282,99	$ 81.706,00	$ 23.122.128,01
Subtotal						**$ 156.907.919,71**
	2.4	**RELLENOS**				
	2.4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	6.407,34	$ 2.840,00	$ 18.196.831,40
	2.4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	8.860,66	$ 13.753,00	$ 121.860.588,22
	2.4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M	M3	1.915,32	$ 223.226,00	$ 427.550.003,61
	2.4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	302,46	$ 85.497,00	$ 25.859.422,62
Subtotal						**$ 593.466.845,85**
	2.5	**PAVIMENTOS**				
	2.5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	1.225,74	$ 1.051.648,00	$ 1.289.045.967,87
	2.5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con máquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.745,95	$ 42.795,00	$ 117.512.930,25
	2.5.3	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	1.982,40	$ 58.403,00	$ 115.778.107,20
	2.5.4	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	1.200,77	$ 77.991,00	$ 93.649.253,07
Subtotal						**$ 1.615.986.258,39**
	2.6	**REPARACIONES VARIAS**				

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	2.6.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	118,00	$ 206.471,00	$ 24.363.578,00
	2.6.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	118,00	$ 144.017,00	$ 16.994.006,00
Subtotal						**$ 41.357.584,00**
	2.7	**ACERO REFUERZO**				
	2.7.1	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.717,25	$ 11.205,00	$ 19.241.786,25
Subtotal						**$ 19.241.786,25**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 10.620.666.217,09**
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 10.698.278.777,91**
		PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA				$ 239.897.850,59
		SUBTOTAL CON PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA				$ 10.938.176.628,50
		VALOR TOTAL				**$ 10.938.176.628,50**

6. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando, además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social.

Ahora bien, para el presente proceso de selección de Licitación Pública cuyo objeto es: "***INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO***", se ha identificado dentro del Presupuesto Oficial los siguientes bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto:

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL				
N°	**ÍTEM DE PAGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
	1	**VIAS TERCIARIAS- REGALIAS.**		
	1.1	**PRELIMINARES**		
	1.1.1	Revisión y ajuste a los diseños	GLB	1,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	1.1.2	Trazado, Localización y Replanteo	ML	10.720,00
	1.1.3	Conformación y Adecuación de vía alterna en afirmado 6m de ancho	ML	1.177,00
	1.1.4	Campamento provisional de obra 64 M2	GLB	1,00
	1.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
	1.2.1	Demolición Pavimento en Concreto espesor entre 0,15 y 0,30 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	516,00
	1.2.2	Demolición pavimento asfaltico, e<0,15m, incluye: corte, retiro y disposición de escombros	M2	6.684,00
	1.2.3	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	231,30
	1.2.4	Remoción de cercas en alambre de púas	ML	150,00
	1.3	**EXCAVACIONES**		
	1.3.1	Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km	M3	3.967,50
	1.3.2	Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final <1km	M3	6.648,00
	1.3.3	Excavación Manual incluye Retiro	M3	1.086,68
	1.4	**RELLENOS**		
	1.4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	43.130,00
	1.4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	7.560,00
	1.4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M	M3	2.268,00
	1.4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Vía	M3	5.965,50
	1.4.5	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	200,00
	1.4.6	Relleno en material tipo rajón 0,15-0,20m para estabilización de terreno	M3	50,00
	1.5	**PAVIMENTOS**		
	1.5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	1.738,80
	1.5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con máquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.520,00
	1.5.3	Concreto 3000PSI para placa huella	M3	756,00
	1.5.4	Concreto 3000PSI para riostras de placa huella	M3	21,08
	1.5.5	Concreto ciclópeo 60-40 piedra pegada	M3	756,00
	1.5.6	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	2.000,00
	1.5.7	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	2.000,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	1.6	**OBRAS DE DRENAJE**		
	1.6.1	Cuneta en concreto 3000PSI, 0,55mx0,15m base, bordillo 0,55x0,175m, según esquema.	M3	1.357,45
	1.6.2	Concreto f'c 4000PSi para estructura de drenaje de cruce sobre vía, incluye formaleta	M3	28,60
	1.6.3	Aliviaderos en concreto de 3000PSI, según diseño	M3	6,72
	1.6.4	Tubo en concreto de 36 pulgadas para el paso del agua	ML	12,00
	1.7	**ACERO REFUERZO**		
	1.7.1	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.788,00
	1.7.2	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en placa huella y cunetas según diseño	KG	95.054,00
	1.7.3	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Estructuras de drenaje	KG	15.261,02
	1.8	**REPARACIONES VARIAS**		
	1.8.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	150,00
	1.8.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	150,00
	1.9	**SUMINISTROS Y MONTAJES**		
	1.9.1	Cerca en alambre de púas con postes de madera 5 hilos	ML	150,00
	1.10	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**		
	1.10.1	Aseo y Limpieza general instalaciones	M3	314,51
	2	**INTERVENCION A LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**		
	2.1	**PRELIMINARES**		
	2.1.1	Trazado, Localización y Replanteo - Obra Vía	ML	1.112,15
	2.1.2	Señalización de obra	ML	1.112,15
	2.2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
	2.2.1	Demolición de andenes en concreto e=0,07-0,10m, incluye retiro y disposición de escombros	M2	478,50
	2.2.2	Demolición de bordillos en concreto h=0,1-0,20m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00
	2.2.3	Demolición Pavimento en Concreto e<0,20 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	1.824,00
	2.2.4	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00
	2.3	**EXCAVACIONES**		
	2.3.1	Excavación Mecánica incluye Retiro y Disposición Final	M3	2.829,95

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	2.3.2	Excavación Manual incluye Retiro	M3	282,99
	2.4	**RELLENOS**		
	2.4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	6.407,34
	2.4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	8.860,66
	2.4.3	Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M	M3	1.915,32
	2.4.4	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	302,46
	2.5	**PAVIMENTOS**		
	2.5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	1.225,74
	2.5.2	Corte y sello de juntas, incluye corte con máquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	2.745,95
	2.5.3	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	1.982,40
	2.5.4	Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	1.200,77
	2.6	**REPARACIONES VARIAS**		
	2.6.1	Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	118,00
	2.6.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	118,00
	2.7	**ACERO REFUERZO**		
	2.7.1	Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.717,25

Al aplicar la metodología descrita en la matriz No. 4 de los Documentos tipo para procesos de Licitación Pública de infraestructura de Transporte, se evidencias los siguientes resultados:

DETERMINACIÓN DE BIENES RELEVANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN								
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACION	% ACUMULADO	% PARTICIPACION BIEN RELEVANTE	PUNTAJE

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en f=1" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en f=1/2" Lc 1m @ 1.0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	4190,278	$ 1.051.648,00	$ 4.406.697.478,14	47,07%	47,07%	47,07%	11,80
Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Estructuras de drenaje	KG	112103,02	$ 11.205,00	$ 1.256.114.339,10	13,42%	60,49%	13,42%	3,36
Cuneta en concreto 3000PSI, 0,55mx0,15m base, bordillo 0,55x0,175m, según esquema.	M3	1357,45	$ 755.787,00	$ 1.025.943.063,15	10,96%	71,44%	10,96%	2,75
Concreto 3000PSI para placa huella	M3	837	$ 934.149,00	$ 781.882.713,00	8,35%	79,80%	8,35%	2,09
Concreto ciclópeo 60-40 piedra pegada	M3	837	$ 443.322,00	$ 371.060.514,00	3,96%	83,76%	0,00%	0,00
Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	5964,8	$ 58.403,00	$ 348.362.214,40	3,72%	87,48%	0,00%	0,00
Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	M2	4401,54	$ 77.991,00	$ 343.280.506,14	3,67%	91,15%	0,00%	0,00
Corte y sello de juntas, incluye corte con maquina, cintilla de poliuretano (SIKA ROOT 3/8") y sello con vulkem o similar	ML	8011,9	$ 42.795,00	$ 342.869.260,50	3,66%	94,81%	0,00%	0,00
Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	16.420,66	$ 13.753,00	$ 225.833.268,22	2,41%	97,22%	0,00%	0,00
Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos	UN	268	$ 206.471,00	$ 55.334.228,00	0,59%	97,81%	0,00%	0,00
Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes	M3	502,46	$ 85.497,00	$ 42.958.822,62	0,46%	98,27%	0,00%	0,00
Concreto 3000PSI para riostras de placa huella	M3	51,38	$ 820.846,00	$ 42.175.067,48	0,45%	98,72%	0,00%	0,00
Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	268	$ 144.017,00	$ 38.596.556,00	0,41%	99,13%	0,00%	0,00
Concreto f'c 4000PSi para estructura de drenaje de cruce sobre vía, incluye formaleta	M3	28,6	$ 1.210.200,00	$ 34.611.720,00	0,37%	99,50%	0,00%	0,00
Tubo en concreto de 36 pulgadas para el paso del agua	ML	12	$ 1.560.000,00	$ 18.720.000,00	0,20%	99,70%	0,00%	0,00
Cerca en alambre de púas con postes de madera 5 hilos	ML	150	$ 90.182,00	$ 13.527.300,00	0,14%	99,85%	0,00%	0,00

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Relleno en material tipo rajón 0,15-0,20m para estabilización de terreno	M3	50	$ 150.165,00	$ 7.508.250,00	0,08%	99,93%	0,00%	0,00
Aliviaderos en concreto de 3000PSI, según diseño	M3	6,72	$ 992.742,00	$ 6.671.226,24	0,07%	100,00%	0,00%	0,00

Aplicando la metodología establecida en el en Matriz 4, se procedió a verificar si uno o varios bienes identificados como relevantes se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, evidenciándose los siguientes resultados:

Consultas - Producción de Bienes Nacionales

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860002523	202209270097695	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097697	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097699	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2021	2023-09-28
860002523	202209270097700	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2021	2023-09-28
860002523	202209270097701	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2021	2023-09-28
860002523	202209270097703	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097706	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097708	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	2023-09-28
890100251	202208120096526	CEMENTOS	2523290000		Registro de	CEMENTO	2023-08-12

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
		ARGOS S.A.			Producción Nacional	PORTLAND GRIS A GRANEL	
890100251	202208120096527	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS EMPACADO	2023-08-12
890100251	202208120096529	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523210000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND BLANCO A GRANEL	2023-08-12
890100251	202208120096530	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523210000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND BLANCO EMPACADO	2023-08-12
900164755	202208120096522	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS	2023-08-12
900164755	202208120096523	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS	2023-08-12
900164755	202208120096524	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO PORTLAND GRIS	2023-08-12
900907364	202211180099934	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	2023-11-21
900907364	202211180099936	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	2023-11-18

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico
						INFERIOR A 14 MM Y UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0 45 POR CIENTO EN PESO CON LA SUMATORIA DE CROMO NIQUEL COBRE Y MOLIBDENO MENOR AL 0.12%
860029995	202302100102967	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	7213919010		Registro de Producción Nacional	ALAMBRON TREFILABLE DE ACERO SIN ALEAR DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14 MM Y CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0.45% EN PESO
860029995	202306220108482	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	7214200000		Registro de Producción Nacional	BARRA CORRUGADA DE ACERO
860034174	202303070103950	INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS LIMITADA INDETRO	7323931000		Registro de Producción Nacional	MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE
860034174	202303070103964	INDUSTRIA NACIONAL	8215200000		Registro de	CUBIERTOS EN

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: ACERO Nombre Comercial: ACERO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
91488772	202208250096896	BEJARANO GUALDRON RAFAEL	9403200000		Registro de Producción Nacional	ESTANTERIA EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONAS HUMEDAS	2023-08-29
91488772	202212050100645	BEJARANO GUALDRON RAFAEL	9403200000		Registro de Producción Nacional	Meson con poceta en acero inoxidable	2023-12-12
800021013	202305020105915	CENTRO ACEROS S.A.S.	7228501000		Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS DE LOS ACEROS ALEADOS AL BORO	2024-05-08
800021013	202305020105942	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215501000		Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS SIN ALEAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14MM	2024-05-08
800021013	202305020105949	CENTRO ACEROS S.A.S.	7215501000		Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO AL CARBONO CALIBRADAS SIN ALEAR CON DIAMETRO SUPERIOR A 14MM	2024-05-08



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: CEMENTO Nombre Comercial: CEMENTO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860002523	202209270097695	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097697	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097699	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	2023-09-28
860002523	202209270097700	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	2023-09-28
860002523	202209270097701	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121:2021	2023-09-28
860002523	202209270097703	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28
860002523	202209270097706	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	2023-09-28

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 24 de julio de 2023, en el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Cemento	2022-09-27	2023-09.28	2523290000	66,38%	16.64
2.	Barras de acero al carbono	2023-05-02	2024-05-08	7215501000	13,42%	3.36
Puntaje Total						**20 puntos**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Así las cosas, los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir el bien nacional relevante para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

Por el contrario, no es procedente la asignación de puntaje a los Proponentes que no ofrezcan el bien antes mencionado. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuente con los estudios y diseños respectivos	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Verificar existencia de diseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación en SECOP	Puntual
2	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierta de la Licitación Publica	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
3	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeación por parte de los oferent	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico	5	5	10	Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previ	Verificación documentos del proceso	Puntual

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													robabilidad	impacto	valoración	Categoría					realiza el monito	Periodicidad
					es en la elaboración de propuesta	del contrato						realización de planeación en la construcción de oferta								os		
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Reducir valor de puntuación de factor precio y mejorar puntuación calidad que desincentiven colusión	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
5	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente y entidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientos cumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
6	General	Externo	Selección	Operacional	Oferta económica artificialmente baja	Mala calidad de los trabajos	2	5	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de control y de selección que permita descartar las ofertas artificialmente bajas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
7	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Inasistencia del oferente a los sitios de los trabajos	Deficiente ofrecimiento técnico y económico que puede generar incumplimientos en el contrato	4	2	6	Alto	Oferente	Incluir en pliegos de responsabilidad del oferente de visitar el sitio de las futuras obras a fin de realizar una oferta acorde con la realidad del	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad impacto	Valoración	Categoría						realiza el monito	Periodicidad
												negocio										
8	Específico	Externo	Selección	Operacional	Deficiente estructura de costos en la oferta presentada por los oferentes	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Establecer un sistema de verificación de la oferta técnica y económica de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Actual	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
9	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimientos estrictos sancionarios por no suscripción del contrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Publicación pliegos	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
10	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se presenten las garantías	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación, al no poderse ejecutar	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar la legalidad y veracidad de la garantía de seriedad presentada por el oferente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Evaluación de requisitos habilitantes	Fin de Evaluación de requisitos habilitantes	Seguimiento de evaluación	Puntual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cantidades de obra imprevistas	Obras y costos adicionales	4	3	7	Alto	Contratista	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños y aprobar ejecución por Interventoría	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación Presupuesto oficial	Publicación Presupuesto oficial	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especifi	No sería posible satisfacer la	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de un sistema	2	3	5	Medio	Si	Oferente	Elaboración de plieg	Evaluación de ofert	Evaluación de oferta	Puntual

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					realiza el monito	Periodicidad
					cacion es general es y particul ares de construcción.	necesid ad por la cual se inició el proces o de contrat ación						de gestión y control de calidad acorde con lineamie ntos de gerencia de proyecto s							os y estud ios previ os	as técni cas	s	
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los costos presupu estados de mano de obra no alcanc en a cubrir las obligaci ones laboral es	Principi o de subsidia riedad a la entidad le corresp onde cubrir estos costos adicion ales	3	4	7	Alto	Contratista	Establec er un sistema de verificaci ón de los gastos de personal administr ativo y operativ o consigna dos en la oferta	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elabo ración de plieg os y estud ios previ os	Evalu ación de ofert as econ ómic as	Verific ando inclusi ón de regla mento en pliego s	Pu ntu al
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con capital de trabajo suficien te para su ejecuci ón	Parálisis indefini da de obras	4	5	9	Extremo	Contratista	Exigir indicado r de capital de trabajo para determin ar capacid ad financier a y determin ar su necesida d en plan financier o	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elabo ración de plieg os y estud ios previ os	Evalu ación de ofert as econ ómic as	Verific ando inclusi ón de regla mento en pliego s	Pu ntu al
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retraso s en ejecuci ón de obras	Incumpl imiento s, multas, sancion es, caduci dad del contrat o	3	5	8	Extremo	Contratista	Impleme ntar sistema de gestión de calidad del proyecto que incluya cronogra ma de activida des que cumple con lineamie ntos de gerencia de	1	2	3	Bajo	Si	Oferente	Elabo ración de plieg os y estud ios previ os	Evalu ación de ofert as técni cas	Verific ando inclusi ón de regla mento en pliego s	Pu ntu al

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					realiza el monito	Periodicidad
												proyectos										
16	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones del mercado en precios de materiales, mano de obra, transporte o equipos.	Posible desequilibrio económico del contrato	5	2	7	Alto	Contratista	Implementar un plan financiero o flujo de caja que considere la fluctuación de precios de mercado por cambio de vigencia	2	1	3	Bajo	No	Oferente	Elaboración de pliegos y propuesta económica	Evaluación de oferta económica	Seguimiento presentación documento	Puntual

Tomando en cuenta que se propone la celebración de un contrato de obra, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del municipio de Turbaco, Bolívar y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes amparos y montos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE TURBACO**, entidad identificada con NIT **890481149-0 .**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas, cláusula penal y demás sanciones, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes

</td></tr>
</table>

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Característica	Condición
	de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Con respecto a la rehabilitación de las vías dentro del casco urbano del municipio de Turbaco, las obras a realizar tiene como objetivo intervenir la vía y llevarla a las condiciones iniciales, para lo cual se realizará la demolición de las losas de concreto en mal estado, se realizará la excavación de un espesor considerable del material existente, es decir, intervenir la estructura del pavimento, se realizará la conformación de la subrasante, se rellenará en material granular seleccionado, compactado de acuerdo con los parámetros del INVIAS, y se realizará el vaciado del concreto, con el fin de reemplazar la losa deteriorada, lo cual constituye dentro de la rehabilitación una obra completamente nueva, ya que realizan la intervención a la estructura de pavimento, necesidad que conlleva a constituir la póliza de garantías y estabilidad de la obra por un periodo de cinco (5) años.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

7.2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Turbaco identificada con NIT 890481149-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un monto que no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, al momento de la expedición de la póliza
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Turbaco, Bolívar, entidad identificada con NIT **890481149-0**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

El presente documento se firma en el Municipio de Turbaco- Bolívar, a los 15 del mes agosto de 2023.

PANTALEON PRADA ARRIETA
Secretario de Infraestructura – Municipio de Turbaco, Bolívar

Proyectó: Sandra Escudero Castillo – Asesor jurídico externo
Revisó: José Beltrán Moreno – Asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001